

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS



**“LA CORRUPCIÓN Y EL SUBDESARROLLO EN LA
PROVINCIA DE LUCANAS, AYACUCHO, AÑO 2017”**

**TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE
ABOGADO**

TESISTA.

BACH. FELIX SERGIO HUARACA ALVARADO

ASESOR:

ABG. GONZALO FERNANDO DEL VALLE MENDOZA

Lima – Perú

2018



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Ciclo de Asesoramiento para la Tesis Profesional



RESOLUCIÓN N° 862-2018-DFD-UDH
Huánuco, 21 de noviembre de 2018.

Visto la Resolución N° 357-2018-DFD-UDH de fecha 22 de agosto que declara **APROBAR** el Proyecto de Investigación intitulado "LA CORRUPCIÓN Y EL **SUBDESARROLLO EN LA PROVINCIA DE LUCANAS, AYACUCHO, AÑO 2017**", presentado por el Bachiller Félix Sergio **HUARACA ALVARADO**;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 14° numeral 1 del Reglamento de Grados y Títulos del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas vigente para el caso determina las diversas modalidades al cual el Graduando puede acogerse para obtener el Título Profesional de Abogado.

Que, mediante Resolución N°587-2015-R-CU-UDH de fecha 29 de mayo de año 2015 se aprobó el ciclo de Asesoramiento para la tesis profesional- CATP/DERECHO del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas, en atención al Art. 31 del Reglamento General de Grados y Títulos de la UDH;

Que, mediante Informe Final de fecha 21 de setiembre de 2018, el Mg. Gonzalo Fernando Del Valle Mendoza Asesor del Proyecto de Investigación "LA CORRUPCIÓN Y EL **SUBDESARROLLO EN LA PROVINCIA DE LUCANAS, AYACUCHO, AÑO 2017**", *aprueba el informe final de la Investigación;*

Que, en cumplimiento al Art. 31 del Reglamento de Grados y Títulos del Programa Académico de Derecho y CC.PP vigente para el caso y a mérito del documento de visto y habiendo el Bachiller previamente presentado los tres ejemplares de la referida Tesis debidamente espiralados, es pertinente emitir la Resolución de Jurado y señalar fecha y hora para su Sustentación;

Estando a lo dispuesto en el Art. 44° de la Nueva Ley Universitaria N° 30220; Inc. n) del Art. 44° del Estatuto de la Universidad de Huánuco; Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 466-2016-R-CU-UDH del 23 de mayo de 2016 y la facultad que indique;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- *DESIGNAR al Jurado Calificador para examinar al Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, don Félix Sergio **HUARACA ALVARADO**, para obtener el Título Profesional de **ABOGADO** por la modalidad de Trabajo de Investigación Científica (Tesis), llevado a cabo en el Ciclo de Asesoramiento para la Tesis profesional; a los siguientes docentes:*

Dr. Hugo Romero Delgado
Abg. Lesly P. Bravo Meneses
Mg. Wander Muñoz Pantigoso

: Presidente
: Secretaria
: Vocal



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Ciclo de Asesoramiento para la Tesis Profesional



RESOLUCIÓN N° 862-2018-DFD-UDH
Huánuco, 21 de noviembre de 2018.

Artículo Segundo.- Señalar fecha de sustentación el 24 de noviembre del 2018 a horas 12:30 p.m. en el aula N° 01 3er piso, sito en el Jr. Domingo Casanova N° 148 Lima – Lince, sede de la Universidad de Huánuco.

Artículo Tercero.- Difúndase publicando e invitando a la comunidad académica para que presencien dicha sustentación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Dr. FERNANDO GARCINO BARRUETA
DECANO

DISTRIBUCIÓN: Vice. Rect. Académico, Fac. Derecho, Of. Mat. Y Reg. Acad.f. Exp. Interesado, archivo.
FCB/znn



ACTA DEL PROCESO DE CALIFICACIÓN POR LA MODALIDAD DE PRESENTACION Y SUSTENTACION DE UNA TESIS

En la ciudad de Lima, siendo las 12:30 horas del día 24 del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho se reunieron en el Jr. Domingo Casanova N° 148 - LIMA - Sede Lince los miembros Ratificados del Jurado Examinador, designados por Resolución N° 862-2018-DFD-UDH del 21 de noviembre de 2018, al amparo de la nueva Ley Universitaria N° 30220 inc "n" del Art. 44 del Estatuto de la Universidad de Huánuco, Reglamento de Grados y Títulos, para proceder por la modalidad de Presentación y Sustentación de una Tesis del Graduado Félix Sergio HUARACA ALVARADO el postulante al Título de Abogado, procedió a la exposición de la Tesis, absolviendo las interrogantes que le fueron formuladas por los miembros designados del Jurado, de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias; realizado el exposición, el Jurado procedió a la calificación.

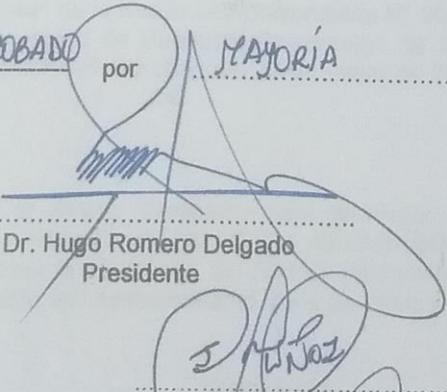
JURADOS CALIFICADORES

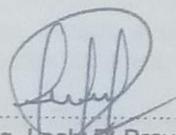
PUNTAJE

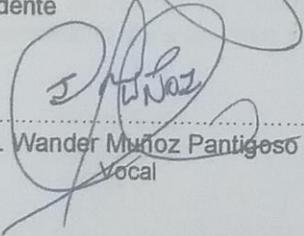
Dr. Hugo Romero Delgado	Presidente	<u>12</u>
Abg. Lesly P. Bravo Meneses	Secretaria	<u>12</u>
Mg. Wander Muñoz Pantigoso	Vocal	<u>11</u>

CALIFICATIVO : 12 DOCE
En números En letras

RESULTADO : APROBADO por MAJORIA


.....
Dr. Hugo Romero Delgado
Presidente


.....
Abg. Lesly P. Bravo Meneses
Secretaria


.....
Mg. Wander Muñoz Pantigoso
Vocal

DEDICATORIA

A mi familia por su apoyo, perseverancia en contribuir con el cumplimiento de mi meta personal más significativa.

AGRADECIMIENTO:

A la Universidad de Huánuco, a sus dignas autoridades, a sus docentes, al personal administrativo, a la Lic. Mildred Hinojosa por contribuir con mi desarrollo profesional.

INDICE

Pág.

CARÁTULA

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTOS

INDICE

RESUMEN

ABSTRACT

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	13
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	15
1.3 OBJETIVO GENERAL	15
1.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	16
1.5 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	16
1.6 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	17
1.7 VIABILIDAD DE LA INVESTIGACION	18

CAPÍTULO II : MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	20
2.2 BASES TEÓRICAS	27
2.3 DEFINICIONES CONCEPTUALES	54
2.4 HIPÓTESIS	58
2.5 VARIABLES	58
2.5.1 VARIABLE X	58
2.5.2 VARIABLE Y:	58
2.6 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	59

CAPITULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN	60
3.1.1. ENFOQUE DE INVESTIGACION	60
3.1.2 ALCANCE O NIVEL DE INVESTIGACION	60
3.1.3 DISEÑO DE INVESTIGACION	60

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA	61
3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	62
3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	63
CAPÍTULO IV: PRESENTACION DE RESULTADOS	
4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS	64
4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS	71
CAPITULO V: DISCUSIÓN DE RESULTADOS	75
CONCLUSIONES	78
RECOMENDACIONES	79
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	80
ANEXOS	82

RESUMEN:

La presente investigación ha permitido demostrar la relación existente entre el la corrupción y el subdesarrollo en la Provincia de Lucanas-Ayacucho.

Mediante el uso de los instrumentos de recolección de datos, como el Cuestionario al delito de corrupción por parte del Ministerio Público; Cuestionario al delito de corrupción por parte del Poder Judicial, así como el Cuestionario sobre Subdesarrollo Económico-Social se ha podido demostrar la relación existente entre las Variables: La corrupción y Subdesarrollo Económico-Social.

Existe la corrupción desde el Ministerio Público y el Subdesarrollo Económico.

Existe la corrupción desde el Poder Judicial y el Subdesarrollo Social.

Quedo demostrado que existe una correlación inversa entre las variables: la Corrupción y Subdesarrollo es decir a un nivel inferior de Tratamiento Legal le corresponde un nivel superior de subdesarrollo; ante un nivel superior de tratamiento legal le corresponde un nivel inferior de subdesarrollo.

Palabras Clave: Corrupción, Ministerio, Poder, Subdesarrollo, Economía, Sociedad.

SUMMARY

This research has allowed to demonstrate the relationship between the level of legal treatment to corruption and underdevelopment in the province of Lucanas-Ayacucho.

Through the use of instruments of data collection, as the questionnaire level of Legal treatment to the crime of corruption by the public prosecutor's Office; Questionnaire level of Legal treatment to the crime of corruption among the judiciary, Likewise questionnaire on socio-economic underdevelopment has failed to demonstrate the relationship between the Variables: level of Legal treatment to corruption and Economic-Social underdevelopment.

A relationship of r between the level of Legal treatment to corruption from the Public Ministry and economic underdevelopment.

A relationship of r between level of Legal treatment to corruption from the judiciary and Social underdevelopment.

Showed was that there is an inverse correlation between the variables: Level of Legal treatment to corruption and underdevelopment r i.e. a lower level of Legal treatment corresponds to a high level of underdevelopment and to a high level of legal treatment corresponds to a low level of underdevelopment.

Key words: Legal treatment, Ministry, power, under-development, economy, society.

INTRODUCCIÓN:

Al momento de estar concluyendo esta Tesis en nuestro país se vienen escuchando un numeroso grupo de audios que comprometen a un Poder del Estado, encargado de Administrar Justicia en el país, están rodando cabezas, renunció el Presidente del Poder Judicial, Vocales Supremos destituidos de sus cargos por estar comprometidos en organizaciones criminales, Presidentes de Cortes Superiores de Justicia encarcelados, podemos mencionar el caso del encargado del Despacho del Callao, Jueces apresados en mega-operativos realizados a cargo del Ministerio del Interior, Fiscales pidiendo favores a sus homólogos del Poder Judicial, consejeros del Consejo Nacional de la Magistratura a la espera de las medidas necesarias desde el Congreso para reformarlo, es decir, metafóricamente hablando “metástasis generalizada” en todo el aparato encargado de solucionar los procesos judiciales en nuestra patria.

A través de la Investigación “LA CORRUPCIÓN Y EL SUBDESARROLLO EN LA PROVINCIA DE LUCANAS, AYACUCHO, AÑO 2017” se está demostrando como el tratamiento oportuno desde el enfoque legal de parte del Ministerio Público y Poder Judicial bien puede ayudar a desarrollar a un pueblo o también puede hundirlo en el sub-desarrollo económico-social más absoluto.

La investigación llevada a cabo, apoyado en instrumentos de recolección de datos confiables, validados han ayudado a demostrar como el adecuado tratamiento legal de los casos de corruptela de la manera más rápida, adecuada pueden hacer que estos disminuyan o también si es que no se aprecia celeridad en su atención puede contribuir a que estos sigan en aumento.

El marco teórico-conceptual que acompaña a la presente brindan el soporte de conocimientos que hace posible entender las variables nivel de tratamiento legal a la corrupción y subdesarrollo económico-social, este se ha construido a partir de material bibliográfico de primer orden, así como de los alcances realizados por algunos estudiosos. Las limitaciones y problemas surgidos en su desarrollo alentaron su culminación.

EL AUTOR.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Desde el año 2016, en que asume la Presidencia de la República Pedro Pablo Kuczinsky Godard, se profundizaron los destapes en torno a los ex – Presidentes involucrados en negocios con las empresas brasileñas Odebrecht, OAS, Camargo Correía, debido a esa situación el ex – Presidente Moisés Ollanta Humala Tasso y su esposa Nadine Heredia Alarcón fueron encarcelados por un tiempo; hace unos días, uno de los primordiales protagonistas de esta tragedia por capítulos, llamado Marcelo Odebrecht, favorecido por la Delación Premiada reconocida en Brasil y en coordinaciones con el Ministerio Público ha realizado declaraciones acerca de las formas, estrategias de cómo hicieron llegar recursos económicos para los aspirantes a la Presidencia de la República, Alcaldía de Lima todos estos casos tienen algo usual : La corrupción.

Los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales no son la excepción en el asunto de los 25 Presidentes Regionales unos 18 de ellos tienen casos pendientes en el Poder Judicial, algunos los están sorteando en calidad de detenidos y otros con libertad pero al final todos comprometidos por acción u omisión; los Alcaldes no son la excepción en la actualidad hay un número significativo de estos que purga condena, están siendo procesados, otros no habidos, todo lo expuesto también muy ligado a delitos de corrupción en oposición de la Administración Pública, dejan muy mal a nuestro país que a nivel internacional se puede hallentre los más corruptos del orbe, en la actualidad los fiscales, jueces, vocales del Poder Judicial tienen que

reorganizar sus horarios para poder tantos casos de corrupción, para poder corregir este orden de cosas que hace muchísimo daño.

Por otro lado, a pesar de que nuestras autoridades locales, regionales, nacionales nos “pintan pajaritos en el aire” sobre el desarrollo que estamos alcanzando en los últimos años, vemos con mucha pena que si existen cambios, mejoras es para las clases más adineradas del país que ven como sus arcas se llenan más, tienen mejores posibilidades, mientras que el ciudadano de a pie, no lo siente, lo que percibe es una clase política, dirigencia en sus comunas, regiones que solo llegan al poder para llenarse los bolsillos con dineros que no les corresponden mientras sus localidades se mantienen postergadas, sumidas en un subdesarrollo vitalicio, sin ninguna mejora sustantiva, se sienten engañados con la inexistencia de obras de servicios básicos como agua, desagüe, electricidad, con una servicios de salud, educación que dejan mucho que desear, siendo en ocasiones necesario e impostergable tener que reclamar de otras maneras: tomando carreteras, tomando decisiones que parecieran traídas de los cabellos como es el tomar algún aeropuerto, oleoducto, planta importante de electricidad, gas, porque ya no se encuentra otra manera formal de hacerse escuchar, ya que el atraso, subdesarrollo se ha arraigado en sus comunidades.

La investigación denominada “LA CORRUPCIÓN Y EL SUBDESARROLLO EN LA PROVINCIA DE LUCANAS, AYACUCHO, AÑO 2017” se realizó con el determinación de optar el Título Profesional de Abogado y por otro, para demostrar la relación existente entre el nivel de tratamiento legal a la corrupción y el subdesarrollo que existe en la Provincia de Lucanas, Región Ayacucho. Demostrar que un auténtico tratamiento legal contra aquellos que delinquen volviéndose corruptos, puede contribuir a sacar del atraso económico-social que vive esta importante provincia de la Región Ayacucho y de no ser así se puede estar generando caldos de cultivo para que nuevamente gente con ideas trasnochadas

quieran resucitar el problema de sedición que en algún instante afecto a esta hermana provincia.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1 PROBLEMA GENERAL

¿Cuál es la relación existente entre el Nivel de Tratamiento Legal a la corrupción y el subdesarrollo de la Provincia de Lucanas, Ayacucho, año 2017?

1.2.2 PROBLEMAS ESPECÍFICOS

PROBLEMA ESPECÍFICO 1:

¿Qué relación existe entre el Nivel de Tratamiento a la corrupción desde el Ministerio Público y el subdesarrollo económico en la Provincia de Lucanas, Ayacucho, año 2017?

PROBLEMA ESPECÍFICO 2:

¿Cómo se relacionan el Nivel de Tratamiento Legal a la corrupción desde el Poder Judicial y el subdesarrollo social en la Provincia de Lucanas, Ayacucho, año 2017?

1.3. OBJETIVO GENERAL

Establecer la relación existente entre el Nivel de Tratamiento Legal a la corrupción y el subdesarrollo de la Provincia de Lucanas, Ayacucho, año 2017.

1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.

Demostrar la relación que existe entre el Nivel de Tratamiento Legal a la corrupción desde el Ministerio Público y el subdesarrollo económico en la Provincia de Lucanas, Ayacucho, año 2017.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.

Determinar la relación que existe entre el Nivel de Tratamiento Legal a la corrupción desde el Poder Judicial y el subdesarrollo social en la Provincia de Lucanas, Ayacucho, año 2017.

1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1. JUSTIFICACIÓN SOCIAL:

Esta investigación permitirá que los habitantes de Lucanas, Ayacucho cuenten con información apropiada para conocer objetivamente el daño que causa la corrupción para el desarrollo global de la localidad, de esta manera preparar a sus hijos para cuando algunos de ellos asuman la conducción de su comuna no caigan en el apéndice de la corrupción.

1.5.2. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

Los Antecedentes, Marco Teórico, Marco Conceptual de la investigación a realizarse tendrán datos, información, conocimientos actualizados sobre el tópico trabajado.

1.5.3. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

Todo lo presentado ayudará a los interesados en tener una fuente adecuada para una posterior investigación sobre el tema.

1.5.4. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

La ejecución de la investigación se apoyó en determinado tipo, diseño de investigación, ha tomado en consideración la población de personas relacionadas con el tema motivo de estudio, se recurrió a una Muestra representativa, a la que se aplicaron los instrumentos de recolección de datos, que luego de ser procesados ayudaron en la Contrastación, Validación de las Hipótesis planteadas, también se contempla la presentación de las Conclusiones, Recomendaciones, es decir, en la ejecución del trabajo de investigación se tiene presente la Metodología establecida por las autoridades de la Facultad de Derecho de la Universidad de Huánuco.

Por todo lo expuesto, la investigación desarrollada se justifica plenamente.

1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

1.6.1. LIMITACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO:

Se produjeron, pero, fueron resueltas por el investigador con recursos propios.

1.6.2. LIMITACIONES DE CARÁCTER TEMPORAL:

Durante el empleo de instrumentos de recolección de datos las unidades de la muestra en ocasiones se encontraban desarrollando sus labores lo cual hizo que se dilate el tiempo programado para ejecutar esta investigación, pero, se solucionó tomando las precauciones del caso.

1.6.3. LIMITACIONES DE CARÁCTER METODOLÓGICO:

Se presentaron algunos inconvenientes con el diseño de los instrumentos de recojo de datos, la ejecución de los mismos, pero, en su debido momento se ejecutaron medidas correctivas.

1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACION

El presente trabajo de investigación se apoyó en los siguientes criterios de viabilidad:

1.7.1 VIABILIDAD TÉCNICA

Para ejecutar la investigación se contó con una computadora personal de manera permanente que permitió ir compilando, clasificando los datos, información; la realización del trabajo de investigación conto con el apoyo permanente del equipo de investigación, personal de la Policía Nacional, Ministerio Público, Poder Judicial, y la opinión del público.

1.7.2 VIABILIDAD ECONÓMICA

Se contaron con los recursos económicos necesarios para reproducir, procesar, interpretar los datos, información obtenida con los cuestionarios, se contratara la asistencia de un estadístico para trabajar la parte correspondiente.

1.7.3 VIABILIDAD SOCIAL

El trabajo de investigación realizado tomó en consideración la opinión de Abogados, Fiscales, Jueces, y la opinión del público, el tema motivo de estudio despertó el interés en el contexto elegido.

1.7.4 VIABILIDAD OPERATIVA

El investigador con el soporte de otros especialistas en investigación, estuvo en coordinaciones permanentes para obtener un trabajo de calidad.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Diego Bautista, O (2012) El problema de la corrupción en América Latina y la incorporación de la ética para su solución Doctor por la Universidad Complutense de Madrid. Profesor investigador en el Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades, UAEM concluye en : Ningún país latinoamericano podrá lograr las metas y objetivos en sus programas de gobierno, ni aumentar la calidad de vida de sus habitantes, si no controla, restringe y reprime la corrupción.

Existen diversos momentos y espacios en el entorno donde ni siquiera el más elaborado conjunto de normas, controles y sanciones institucionales pueden asegurar que el empleado público actúe de manera éticamente correcta, evitando la ejecución de un acto de corrupción.

Lugares donde ninguna ley, auditoría, modelo de supervisión o instrumento de control alcanza a llegar para revelar el acto de corrupción.

De no reprimir la corrupción se intensificara la injusticia y la diferencia económica, generando una mayor pesadumbre y rencor en la ciudadanía que puede originar actos de ingobernabilidad.

La estrategia en la contienda contra la corrupción exige integrar instrumentos de control interno, de autocontrol, en todas las organizaciones que participan en la vida pública. El dilema de la corrupción sólo podrá confrontar de manera sistémica, amparándose en diversas disciplinas, una de ellas es la ética.

La misión, visión y valores de cada organización, asimilados por su personal, son una herramienta vital en la batalla contra la corrupción.

Ninguna autoridad podrá actuar de manera impecable si antes no adoctrina en la honradez a los miembros que lo integran.

Ante este panorama de corrupción en el espacio de la política y de las gestiones públicas latinoamericanas, la lección básica y primordial es la de volver al trayecto original de la política, hace discernir a las autoridades que deben adquirir un argumento societario y humano escoltado de valores.

Para que un gobierno sea calificado como bueno, requiere no sólo de funcionarios responsables sino también de políticos responsables, ya que son ellos quienes se deleitan del enorme margen de autonomía en las decisiones y de éstas determinaciones depende a su vez de la intervención de los funcionarios.

Cualquier decisión para fomentar la ética en el entorno fracasará a menos que sea amparado por un compromiso político verdadero.

La auténtica voluntad política se manifiesta en aspectos concretos como los siguientes: a) Asignación de recursos para llevar a cabo esta tarea, b) Elaboración de estudios e investigaciones en la materia, c) Creación de un organismo para su fomento, aplicación, control y evaluación, d) Institucionalización de la ética mediante la instrumentación de herramientas prácticas para su aplicación.

Cualquier servidor del Estado tiene la capacidad de poseer una ética mínima y así actuar con responsabilidad en el ejercicio de sus funciones. Y este es, precisamente, el objetivo que hay que lograr, formar representantes públicos con principios éticos cotejados que ayuden, enseñen, actúen con sencillez, solidaridad, responsabilidad, que ofrezcan resultados. Que apoyen al Estado, no lo utilicen para lucrar con él.

Cuando se olvida, abandona u omite la ética de la vida pública hacen su aparición los tiranos, demagogos, mentirosos, ególatras, ambiciosos quienes, obsesionados con el poder, llevan a cabo actos fuera de toda lógica humana “bestialidades”, como se las denominaba en la Grecia clásica.

La carencia de un programa permanente que impulse y fortalezca los valores, la inexistencia de un organismo específico que coordine las diversas acciones y las fomente son factores que explican el incremento de antivalores.

Gomez, C (2008) Análisis Económico de la Corrupción, de la Universidad de Alcalá, España termina su trabajo llegando a las siguientes conclusiones: Para la economía, la corrupción es sobre todo el producto de un arreglo institucional que, como cualquier otro que podamos percibir para resolver los dilemas de asignación de recursos, resulta en el empleo de los recursos públicos o privados y las destrezas de los individuos para unos fines privados y sociales en agravio de otros. La corrupción empobrece la economía y deteriora sus posibilidades de desarrollo, no es posible reiterar que existe una relación directa entre los niveles de corrupción, o más precisamente los niveles de percepción de la corrupción, y los niveles de desarrollo relativo de los distintos países. La corrupción podría definirse como la venta por parte de funcionarios o agentes oficiales de derechos, bienes o servicios de propiedad pública con el propósito de obtener una ganancia personal (Schleifer y Vishny, 1993).

Salvador García, M (2017) Economía del bienestar y corrupción en el marco de la teoría de la justicia de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid, llegó a las siguientes Conclusiones: la corrupción, esa invitada no deseada y perturbadora, que viene a complicar el ya de por sí difícil intento de buscar la mejor manera de garantizar el bienestar de todos y cada uno de los miembros de la sociedad, siguiendo una política económica acorde con la fórmula

procedente del campo de la Teoría de la Justicia, concorde con la nueva propuesta de contrato social que presenta Rawls en el marco de una modalidad específica de organización política. En su vertiente económica, la corrupción puede considerarse un caso especial de la economía de la delincuencia, y adopta una importante variedad de formas: financiación del terrorismo, crimen organizado, tráfico de drogas, de armas y de personas, blanqueo de capitales, corrupción en el entorno, fraude fiscal y economía sumergida. Estos tipos de corrupción provocan sus efectos negativos en las diversas áreas de la actividad económica y, por ende, en el bienestar que potencialmente se derivan o pueden derivarse de las mismas.

OXFAM (2015)-Guatemala, en su Informe “La Corrupción: sus caminos, su colisión en la sociedad y una agenda para su eliminación” arriba a las siguientes conclusiones:

La corrupción sigue estableciendo una amenaza real frente a la determinación de construir Estados fuertes que, por un lado, logren una verdadera legalidad social y, por el otro, cuenten con los recursos públicos adecuados para que los objetivos definidos por las sociedades (en particular, la realización del bien común), no queden en aspiraciones, sino se vuelvan propósitos con posibilidades reales de aplicación.

Por este argumento, persiste la necesidad de reiterar los esfuerzos para reforzar los Estados, con el objetivo de promover el afianzamiento de la democracia y el ímpetu de las políticas públicas para el decrecimiento de la pobreza y la desigualdad.

Las sociedades siguen confrontando en la corrupción un grave impedimento para avanzar en la consolidación de los sistemas democráticos, del pleno ejercicio y disfrute de los derechos humanos, y de niveles apropiados de gobernabilidad que permitan el desarrollo sostenible de los Estados.

Como resultado, se afectan las condiciones políticas, sociales y económicas que accedan a la implementación de políticas públicas que resuelvan con eficacia las principales necesidades sociales, como la reducción de la pobreza y la divergencia, así como asegurar la realización del bien común.

La mayoría de población, por su parte, ha llegado a considerar como “normal” esa presencia habitual de los hechos de corrupción, sin polemizar ni hacer lo suficiente para señalar y modificar esos patrones de conducta que causan múltiples efectos nocivos a toda la sociedad.

2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES

Santiváñez Vivanco, M (2014) en “Corrupción y regeneración: Víctor Andrés Belaunde y «La crisis presente», catedrático de la Universidad Privada “San Ignacio de Loyola”, Lima, Perú concluye en que la corrupción influye de manera directa en la pobreza, la informalidad, la mala salud, la baja esperanza de vida y la asignación desigual de los ingresos y la riqueza. El temperamento negativo de estos factores conforma un mal habitual regional, una especie de trampa latinoamericana de la corrupción, lo que origina una serie de paradojas institucionales que ralentizan las reformas políticas, minando la construcción de un sector privado eficaz e inclusivo, la corrupción forma parte de la realidad latinoamericana, ya sea en calidad de legado institucional moldeado por incentivos o en su vertiente de cultura cívica, capaz de modificar las relaciones de confianza y reciprocidad en la esfera público-privada”.

Arteaga, A (2005) en ¿Es la corrupción la causa de la pobreza? llega a las siguientes conclusiones: La corrupción es un fenómeno generalizado de todas las sociedades, desde la edad más antigua, y sobre la cual se tienen diversas perspectivas. Es una anormalidad que abarca diversos aspectos del acontecer cotidiano y que implica facetas innatas del ser humano, así como conductas dentro de la moral, la ética y los valores de una sociedad, lo que hace de su análisis un punto inconcluso. Sin embargo, ese carácter inconcluso y polisémico del concepto permite ajustar su estudio a la realidad, permitiendo la formulación y aplicación de estrategias específicas contra la corrupción en casos determinados”.

“En Latinoamérica la corrupción se ha ido observando como una anormalidad fuera de control, que si bien no ocupa el primer lugar en el desasosiego de la comunidad, si es calificado como uno de los principales responsables de la difícil situación económica de algunos de sus países, la inseguridad, el desempleo, la violencia y la deficiencia en la prestación de los servicios públicos domiciliarios”.

“En los últimos años ha venido surgiendo una tolerancia ciudadana frente a la corrupción, en especial en el campo político, que a decir del entorno, es la que está más ligada al fenómeno y a la responsabilidad en la calidad de vida”.

PAREDES GUEVARA, G (2017) por la Universidad Nacional “Pedro Ruiz Gallo” de Lambayeque-Perú en su trabajo “DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS EN LOS GOBIERNOS LOCALES” deja las siguientes Conclusiones: “a nivel nacional existen 30.913 casos sobre el delito de corrupción en trámite, de los cuales en la región Lambayeque se investigan 1293 casos, siendo las entidades más afectadas en la región, los gobiernos regionales y las municipalidades distritales. La corrupción genera una pérdida de 12.000 millones de soles anuales

(3.680 millones de dólares) en Perú, un importe que podría servir para alimentar a 1,3 millones de habitantes pobres durante tres años.”

“Dentro de los delitos más comunes a nivel nacional en primer lugar se encuentra el peculado y en segundo lugar la colusión, asimismo en la región Lambayeque el primer lugar lo ocupa la colusión, el segundo lugar el peculado y el tercer lugar el peculado de uso”.

Grupo de Trabajo Contra la Corrupción – GTCC (2012) en su “Informe de la Lucha Contra la Corrupción en el Perú 2011 - 2012 Lo que nos produce el gobierno aprista y lo que se avanzó en el primer año del nuevo gobierno” aterriza en las siguientes conclusiones: “La corrupción es una de las principales preocupaciones de los habitantes peruanos, encontrándose solo por debajo de la criminalidad y la falta de seguridad. En sus diversas manifestaciones, como el tráfico de influencias o la obtención de favores ilícitos a cambio de dinero u otros, constituye el quebrantamiento de los derechos humanos; es contraria a la democracia, procediendo a la sustitución del interés público por el interés privado de quienes se benefician del acto de corrupción y debilitando las instituciones que son pilares de ésta”. “es un fenómeno de intereses desproporcionados, es decir, la corrupción funciona en tanto un actor tiene interés en conseguir determinado bien (simbólico o material) que otro retiene o administra y que obedece a un marco de normas determinadas que no le dan libertad completa para disponer de dicho bien. (Mujica 2005). El acto de corrupción constituye una relación dialéctica, la que se construye entre varios elementos, no sólo en la clásica dicotomía entre corruptor-corrompido. Cada caso establece un mapa particular de relaciones y estrategias”.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. DELITOS DE CORRUPCIÓN DE SERVIDORES, FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

CONCEPTO ETIMOLÓGICO DE LA CORRUPCIÓN.

El término corrupción, desde un panorama semántico, proviene del latín corruptio o corruptionis, que significa alteración, seducción, romper, dividir, fragmentar, vulnerar, revocar; que a su vez se deriva de corrumpere, cuyo significado es adulteración, desunión, putrefacción. Corrumpere, entonces, debería significar: “romper con”, “romper en unión de”, pero en realidad quiere decir “echar a perder, pudrir”. La expresión corromper siempre reconoce, en líneas generales, la presencia de dos partícipes en el acto, que se corresponden principalmente con dos espacios; el corruptor y el corrupto, es decir la fuerza que corrompe y aquella persona sobre el que recae y que, en definitiva, es lo que se echa a perder, lo que se pudre. La historia reciente del Perú ha puesto en realce, de manera dramática, que se trata de un problema encubierto para nuestra aún incipiente institucionalidad democrática; la corrupción de funcionarios debilita la legitimidad del Estado y con ello su fundamento democrático, afecta el correcto funcionamiento de la administración pública, el patrimonio estatal, el carácter público de la función, la ética en el ejercicio de funciones públicas, con lo cual genera que se incluya en el colectivo social la idea de que la función pública se vende al mejor postor.

ORIGENES HISTÓRICOS DE LA CORRUPCIÓN:

Existe desde que aparecen los seres humanos, en la antigua Mesopotamia, en el año 1500 a.C., establecer un trato económico con un potente no era distinto de otras transacciones sociales y comerciales y era una vía reconocida para instalar relaciones pacíficas”. En el reinado de Ramsés IX, 1100 a.C., en Egipto, en donde un tal Peser, antiguo funcionario del faraón, denunció en un documento los negocios

sucios de otro funcionario que se había asociado con una banda de profanadores de tumbas. Los griegos no se escapan de los antecedentes relacionados a la corrupción. Así en el año 324 a.C. Demóstenes, fue acusado de apropiarse de las sumas depositadas en la Acrópolis por el tesorero de Alejandro, fue condenado y obligado a huir. A su vez, Pericles, conocido como el Incorruptible, fue denunciado de haber negociado sobre los trabajos de construcción del Partenón.

En Roma¹, *el potente* caminaba seguido por una nube de clientes: cuanto más larga era su corte, más se le admiraba como personaje. Esta ostentación tenía un nombre: **adesectatio**; a cambio, el gobernante protegía a sus clientes, con ayudas económicas, intromisión en sede política, etcétera. Y los clientes, a su vez, actuaban como custodia armada. También había acuerdos entre candidatos para repartirse los votos (coitiones) y para encontrar un empleo solía recurrirse a la *commendatio*, que era el soporte para conseguir un trabajo. Con todo, la corrupción pública tenía sutileza. Los romanos tenían un concepto de la política diferente: lo más importante era el honor. Para llegar a la cúspide, el candidato tenía que poseer un currículum: haber ocupado cargos, tener una educación y proceder de una buena familia. Pero además, debía tener un patrimonio ya que había de presentar una fianza a principio del mandato. Y cuando finalizaba, se hacían las cuentas. Si te habías enriquecido, tenías que devolverlo todo. “En caso de corrupción, había dos penas muy severas: una era el exilio; la otra era el suicidio. Esta última, de alguna manera, era más aconsejable porque por lo menos te permitía mantener el honor”. En la antigua Roma había una doble moral: se diferenciaba claramente la esfera pública de la privada. Desviar los recursos públicos era una práctica censurable, pero en los negocios particulares se hacía la vista gorda.

¹ Tomado de DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS EN LOS GOBIERNOS LOCALES de Blanca Genoveva PAREDES GUEVARA.

En la Edad media, el auge de los señores feudales fue un caldo de cultivo para prácticas vejatorias. “Hubo un tiempo en que no quedaba otro remedio. Sabías que esto funcionaba así y que habías de contar con ello. En aquel entonces había formas de corrupción que se consideraban legales. Basta pensar que no se cobraban auténticos impuestos. El campesino se buscaba la protección de un señor feudal y a cambio le ofrecía algo de la tierra”.

Felipe II, rey de Francia en el siglo XIII, imponía implacables impuestos a sus súbditos y les obligaba a fuertes donaciones, que no eran otra cosa que ingresos que iban a sus arcas privadas. En el mismo periodo, se puede citar en Italia el caso de Dante. El escritor sitúa a los corruptos en el infierno, pero fue declarado culpable de haber recibido dinero a cambio de la elección de los nuevos priores y de haber aceptado porcentajes indebidos por la emisión de órdenes y licencias a funcionarios del municipio. Fue condenado al exilio.

El papado de los Borgía merecería un capítulo aparte. Pocas personas a lo largo de la historia fueron capaces de concentrar tanta amoralidad. Pero en esa etapa la corrupción parecía un mal menor. Como escribió aquellos años Maquiavelo, “que el príncipe no se preocupe de incidir en la iniquidad de estos vicios, sin los cuales difícilmente podrá salvar al Estado”.

Cuando Cristóbal Colón se lanza a la conquista de América, no puede hacer otra cosa que exclamar: “El oro, cual cosa maravillosa, quienquiera que lo posea es dueño de conseguir todo lo que desee. Con él, hasta las ánimas pueden subir al cielo”.

Para Alfredo Alvar, profesor de investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y autor del libro El duque de Lerma, corrupción y desmoralización en la España del siglo XVII (Esfera de los libros), “los mecanismos de la corrupción son universales pero en España se celebra como herencia de la picaresca española. La aprobación de la

corrupción es una construcción cultural y, lamentablemente, en España queda hasta simpática”.

La llegada del capitalismo y de la revolución industrial aumentó las relaciones comerciales y, al mismo tiempo, las prácticas ilegales. Madame Caroline, protagonista de la novela *El dinero*, de Émile Zola, publicada a finales del siglo XIX, hace un retrato sin piedad de las costumbres de la época: “En París el dinero corría a ríos y desintegraba todo, en la fiebre del juego y de la especulación. El dinero es el abono necesario para las grandes obras, aproxima a los pueblos y pacifica la tierra”. Adam Smith, el máximo teórico del liberalismo, tuvo que admitir que “el vulgarmente llamado estadista o político es un sujeto cuyas decisiones están condicionadas por intereses personales”.

En este periodo, se sospechaba que la llegada de una nueva clase social al poder podía traer mayor lucidez y evitar los abusos anteriores, cometidos por la nobleza. Porque, diga lo que se diga, el hecho de ser ricos no le había impedido a las élites, a lo largo de los siglos anteriores, robar (o comprar cargos y títulos).

Pero la realidad es que tampoco la burguesía iluminada pudo evitar caer en la tentación de usar la política para su crecimiento personal. Alexis de Tocqueville sostenía que “en los gobiernos aristocráticos, los hombres que acceden a los asuntos públicos son ricos y sólo anhelan el poder; mientras que en las democracias los hombres de Estado son pobres y tienen que hacer su fortuna”. A costa del Estado, claro.

Durante el siglo XX, a la llegada de los totalitarismos se reforzaron las prácticas delictivas de los gobernantes. En el fascismo y el comunismo la corrupción entra a formar parte del funcionamiento del Estado. Se incluyen los estados demócratas, ocupados en sus políticas coloniales, no se libraban de la lacra. **Winston Churchill dijo que “un mínimo de corrupción sirve como un lubricante benéfico para el funcionamiento**

de la máquina de la democracia". Y, al referirse a las colonias, Churchill cínicamente resumió esta política expansionista de forma rotunda: "Corrupción en la patria y agresión fuera, para disimularla". Cecil Rhodes, el invasor, depredador de África para los británicos, tenía un pensamiento sobre la política colonial: "Cada uno tiene su precio".

LA CORRUPCIÓN EN EL PERÚ EN LA ETAPA REPÚBLICANA.

San Martín y Bolívar, y ni qué decir de Gamarra— se apropian de manera desmesurada y prepotente de fortunas a costa de expropiaciones, de recompensas jugosas que se hacen otorgar y de impuestos en nombre de la independencia y de su sacrificio. Son los responsables del grave endeudamiento fiscal llevado a situaciones penosas de miseria. La herencia nefasta de Gamarra, específicamente, sienta las bases de la República y de los problemas burocráticos y financieros del Estado.

Se hace elegir reiteradamente y construye su clientela de apoyo incondicional con empresarios privados, a los que compra con jugosos adelantos para sus negocios, haciéndolos mercedores privilegiados del Estado y leales a él, y aplasta a La Mar en sus intentos reformadores.

Con la Guerra del Pacífico recupera presencia, y, justamente, el financiamiento de la guerra le devuelve el derecho y la oportunidad para recuperar poder y dinero. La posguerra abre una década de influencia y poder militar que se aviva al siguiente siglo con Sánchez Cerro y Benavides, luego el doceno militar y el fujimorato, durante el que gobiernan por la mano de Montesinos. Son en su mayoría los momentos de mayor corrupción en la historia del Perú.

Por su parte, los políticos toman el Estado como su botín, esa frase tan común en nuestros días. No hay fronteras claras entre el espacio público y el privado. El Estado es su propiedad, han invertido, lo han ganado, y por derecho pueden hacer lo que quieren. Pagan favores con fondos públicos y puestos en la burocracia, dan exoneraciones tributarias a sus amigos,

hacen obras para ofrecer puestos de trabajo y favorecen a los que los apoyan con jugosos negocios y negociados. Este personaje nos es familiar. Cuántos congresistas de hoy calzan perfectamente bien en este molde.

Los empresarios han sido y son protagonistas de fructíferas historias de corrupción. Son arruinados por los militares caudillos durante las guerras de la independencia, pero luego se desquitan y entienden el juego del poder. Un momento entre muchos son los vales de emancipación que Castilla les paga a los poseedores de esclavos cuando la esclavitud es abolida. Castilla termina siendo un apocado reformador y promotor de un proceso de indemnización cargado de favoritismo pagado puntualmente entre 1860 y 1861. No salen las sumas cuando se trata de verificar cuántos esclavos había y cuantos se indemnizaron.

No se tiene un verdadero Estado de derecho sin un sistema normativo congruente con las necesidades del Estado, sin instituciones que velen por el cumplimiento de la ley, sin un sistema de control que opere de manera eficaz, sin una élite dirigente que mire por encima de sus propios intereses y sin partidos políticos que representen los intereses de la población.

Las leyes y el marco normativo institucional existen, pero son particularmente complejas, desordenados, incoherentes, restrictivas y no sirven. Por el contrario, desde los inicios de la República, ponen la primera piedra de la corrupción. Las normas formales e informales son inexistentes, están distorsionadas o son inestables. En consecuencia, la falta de disuasivos adecuados impide contener comportamientos oportunistas y despóticos, las costumbres rentistas o las ventajas monopólicas de aquellos que tienen acceso al poder político, la administración pública y los privilegios económicos. En suma, la ley no se cumple o no se aplica igual para todos.

Los contratos de entrega del guano fueron instrumentos crediticios que sentaron las bases de un sistema financiero contaminado desde sus inicios.

Nace sin legitimidad, fraudulento, dirigido por leyes absurdamente complicadas, que no se aplican o que son empleadas en función de los intereses de la élite. El precio de la corrupción más alta del siglo XIX se da precisamente en la época del guano. Cuando se pretende modificar esta situación, grupos de presión obstaculizan cualquier intento. Y las autoridades se fueron adaptando a una administración ineficiente. Se desarrolla una tolerancia que hasta hoy nos hace convivir con una suerte de “normalización” de la corrupción.

El sistema de control no existe hasta muy avanzada la República, y cuando se crea, no actúa o lo hace deficientemente. Tampoco funciona el control social. No existe la vergüenza para el que no paga impuestos o para el que no respeta las normas. Al contrario, el que lo hace es el sonso, mientras el vivo se beneficia. En la Colonia, por ejemplo, el juicio de residencia era para sancionar a los que se hurtaban la plata del rey. En la República, el procurador pierde fuerza, y la procuraduría es una institución que no tiene peso alguno. ¿Cuándo ha ganado el Estado a un empresario corrupto?

En nuestro país, Los partidos políticos son clubes, manejados por caudillos que nada tienen que ver con los intereses que representan. Dos son los casos más destacados. El Partido Aprista es emblemático por su presencia y recurrente comportamiento confabulado y conspirador en la historia del siglo XX. Haya de la Torre hace y deshace, pero no en función de un objetivo desprendido o de la construcción de país: se une con enemigos y frustra procesos de reforma con el único objetivo de conseguir el poder, y si no lo logra, boicotea, agrede y asesina a sus adversarios sin piedad. Pero los otros políticos que lo combaten no son muy diferentes, solo que no cuentan con un partido organizado y con una máquina conspiradora como la aprista. La política se va haciendo sobre la base de muertes, traiciones y chantajes. ¿Por qué ahora podríamos esperar algo diferente? El otro caso más sobresaliente es el del fujimorismo, quizás la expresión más destacada del fallido sistema político peruano, en el que cualquiera puede hacerse del poder; los famosos outsiders.

Lo que se fue construyendo en la historia se nota en el presente. Solo dos datos. Primero, la gente no denuncia porque no cree, porque sabe que nada va a cambiar o por las represalias del denunciado. Solo el 15% declara que le solicitaron una coima, y de ese 15%, solo el 8% denunció. Segundo, no hay ningún respeto a la ley. En la Encuesta Anticorrupción de Proética, por ejemplo, el 85% de las personas consideran que los peruanos no respetan las leyes.

Hay rasgos presentes en la política que vienen desde la Colonia. Las elecciones libres y universales se combinan con candidatos que, a la manera de caudillos de la temprana República, sienten que llegaron al poder para disponer de los fondos públicos de manera privada. Hoy mismo tenemos a los tres últimos presidentes ante la justicia. Pero precisamente por eso hay también grandes cambios. Hoy la corrupción es un tema de preocupación central de la opinión pública. Hay mayor conciencia sobre la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas, está en funciones una Comisión de Alto Nivel Anticorrupción que cuenta con un plan de trabajo, metas e indicadores. Sin duda que hay más control social e institucional, una prensa que denuncia y una sociedad civil cada vez mejor articulada y atenta.

Las redes sociales son un gran activo para la denuncia y, a pesar de todo, con enorme esfuerzo, somos un país más moderno y democrático.

CARACTERISTICAS DE LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN DE SERVIDORES, FUNCIONARIOS PÚBLICOS.

Según Roncal Plaza citado en las distintas acciones susceptibles de ser clasificadas como actos corruptos pueden ser reunidas en tres grupos:

a) Actos de corrupción directa.

En los que se da un aprovechamiento por parte del funcionario público, del agente privado o de un particular, para obtener un beneficio. Dentro de este

grupo se encuentran: el abuso de poder, que puede ser entendido como el acto por el cual un agente público o privado utiliza el poder de su cargo en perjuicio de una persona, grupo de personas o instituciones, públicas o privadas, que se sitúen en una posición inferior a aquél; la apropiación de bienes públicos o privados, sea que pertenezcan a la institución en que el hechor se desempeña o que éste haya tenido acceso a ellos gracias a la función que desempeña el individuo; el enriquecimiento ilícito, que se considera como el incremento del patrimonio de un agente, en forma desproporcionada a sus ingresos legítimos o la obtención de mejoras económicas, durante el ejercicio de una función, sin una debida justificación; la extorsión, definida como la utilización del poder de que se dispone para presionar a un tercero para obtener un beneficio privado; el favoritismo, es decir, la conducta destinada a obtener beneficios para personas cercanas y es efectuada por un agente público o privado, en desmedro de otras personas más idóneas que buscan la obtención de un cargo o de un beneficio; y, por último, el nepotismo, que la es conducta que tiende a favorecer a un pariente.

b) Actos de corrupción mediada.

Denominación que comprende todos aquellos actos en que el beneficio particular del agente corrupto proviene de la actuación de un tercero. Aquí quedan comprendidas: a) la aceptación de ventajas indebidas; b) el tráfico de influencias; c) el soborno; d) el clientismo político, es decir, el pago de los candidatos a sus votantes para conseguir su elección; y e) malas prácticas electorales, que consisten en acciones ilícitas en procesos electorales con el objetivo de modificar los resultados de una elección.

c) Abuso de los sistemas de gestión.

Que consiste en general en el aprovechamiento de las falencias detectadas en los sistemas de procedimientos en que se halla inserto el individuo. Aquí quedan comprendidos: a) el manejo indebido de bienes y fondos públicos o privados; b) el manejo indebido y el ocultamiento de información; c) las negociaciones incompatibles con el cargo o función que se desempeña; d) los manejos indebidos de procedimientos públicos; y e) el lavado de dinero”.

CLASES DE DELITO DE CORRUPCIÓN.

La corrupción es un tema de investigación sumamente difícil de abordar en su totalidad, a continuación veremos algunas clases de manifestación de la corrupción, según el capítulo XVIII: “delitos contra la administración pública”, en su capítulo II: “delitos cometidos por funcionarios públicos”, del Libro Segundo: Parte Especial de nuestro Código Penal, vigente.

Abuso de autoridad.

Tiene su base jurídica en el art. 376-A del Código Penal peruano, donde a la letra establece:

“El que, valiéndose de su condición de funcionario o servidor público, condiciona la distribución de bienes o la prestación de servicios correspondientes a programas públicos de apoyo o desarrollo social, con la finalidad de obtener ventaja política y/o electoral de cualquier tipo en favor propio o de terceros, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de seis años e inhabilitación conforme a los incisos 1 y 2 del artículo 36 del Código Penal.

En este artículo se establece las sanciones para los funcionarios que cometen este delito, pero son tan insignificantes estas sanciones, que la mayoría se siente tentado a cometer arbitrariedades, si con ellas pueden destruir personas, instituciones privadas, ganar una coima por debajo de la mesa ofrecida por los enemigos de la víctima, desde mi perspectiva creo que se debe hacer una reforma con respecto a este artículo, tomando en cuenta a la política criminal y de acorde con nuestra realidad social y cultural nacional. Porque la autoridad competente bien retarda o excede la potestad atribuida a su cargo o función, perjudicando a los sometidos a su autoridad o a su jurisdicción, sin respetar sus derechos fundamentales o sin respetar a la tutela jurisdiccional y/o principio de legalidad, etc., de los recurrentes a su jurisdicción , en busca de justicia.

CONCUSIÓN.

El delito de concusión es un delito especial, toda vez que el círculo de autores está limitado a los funcionarios públicos, esta delimitación se justifica en que todo sujeto, al ingresar a la función pública, adquiere las potestades suficientes para lesionar el fin prestacional que la administración pública cumple en un Estado Social y Democrático de Derecho. Se encuentra tipificado en el artículo 382° del código penal a la letra dice:

“El funcionario o servidor público que, abusando de su cargo, obliga o induce a una persona a dar o prometer indebidamente, para sí o para otro, un bien o un beneficio patrimonial, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de ocho años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días multa”.

Los supuestos que recoge el tipo penal de concusión corresponden a situaciones en las que el particular se encuentra alejado de cualquier vínculo con la administración pública. Por tanto, el particular no tiene posibilidad alguna de acceder y afectar el bien jurídico penalmente protegido. La concusión no sanciona la conducta del particular en tanto es víctima de violencia que anula su voluntad.

En palabras del jurista Schünemann, el funcionario público ejerce un control cualificado sobre el bien jurídico tutelado a raíz del poder estatal del que dispone”. La característica especial del delito de concusión subyace en que el servidor público abusa del cargo para obligar o inducir a una persona a dar o prometer indebidamente un bien o beneficio patrimonial para sí o para otro.

PECULADO.

El delito de peculado sanciona al funcionario o servidor público que se apropia o utiliza, para sí o para otro, caudales o efectos cuya percepción, administración o custodia le están confiadas por razón de su cargo. Para atribuir la responsabilidad a una persona por el delito de peculado nuestro ordenamiento no sólo exige que el sujeto activo tenga la condición de

funcionario público, sino, además, que ostente un vínculo funcional con los caudales o fondos del Estado.

Se encuentra tipificado en los artículos 387 y 388 de su Código Penal, en el cual establece: art. 387: peculado doloso y culposo. “El objeto de apropiación es el mismo en ambos casos. Sea dinero, valores, bienes, caudales o efectos, el telos de una redacción que sanciona el comportamiento de peculado tiene que ver con la apropiación personal de bienes o servicios públicos, a los que tiene acceso determinado funcionario justamente en razón del cargo que ostenta. Y lo mismo debe decirse respecto de los vocablos que describen las competencias del funcionario respecto de lo apropiado. Sea administración, cobro o custodia, se entiende que es el abuso de esas atribuciones para fines personales...” y su Art. 387: peculado de uso. “El funcionario o servidor público que, para fines ajenos al servicio usa o permite que otro use vehículos, máquinas o cualquier otro instrumento de trabajo pertenecientes a la administración pública o que se hallan bajo su guarda, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de cuatro años. Esta disposición es aplicable al contratista de una obra pública o a sus empleados cuando los efectos indicados pertenecen al Estado o a cualquier dependencia pública...”.

CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS.

Se encuentra tipificado en nuestra legislación, dentro de los delitos cometidos por funcionarios públicos en su la sección N° IV, en los artículos 393 al 401-B, dentro de los cuales se encuentran tipificados los siguientes delitos: el cohecho en sus diferentes modalidades, la negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo, el tráfico de influencias, el enriquecimiento ilícito, el decomiso de donativo, entre otros, estos delitos de corrupción de funcionarios se encuentran en la parte especial de nuestro código penal; el sistema penal especializado en delitos de corrupción de funcionarios en nuestro sistema jurídico, se gestó como consecuencia del esfuerzo de la transición democrática, luego de la caída del régimen venal del expresidente Fujimori, en diciembre de 2000. En ese sentido, partiendo de un marco normativo inadecuado para delitos cometidos en contextos

sistémicos, el Estado inició un proceso de reformas urgentes que permitieron, posteriormente, a la Policía Nacional del Perú, el Ministerio Público, la Procuraduría Pública del Estado y el Poder Judicial enfrentar con cierta eficacia un fenómeno de corrupción de gran envergadura, nunca antes develado en la historia de la República.

2.2.2. SUBDESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

CONCEPTO DE SUBDESARROLLO

MARRAMA define con ambigüedad el subdesarrollo allí donde la población es escasa con relación a los recursos naturales disponibles.

VINER califica como tales a los países que tienen buenas perspectivas potenciales para utilizar más capital, más mano de obra, más recursos naturales disponibles, o estos 3 factores, con el objetivo de elevar el nivel de vida de su población actual o, si su renta per cápita ya es alta, sostener una población más numerosa sin que disminuya su nivel de vida.

LANGE: Una economía subdesarrollada es una economía en la que el equipo de capital existente no es suficiente para el completo empleo de la fuerza de trabajo utilizable, de acuerdo con las técnicas modernas de producción.

Pero todas estas definiciones ponen especial atención en aspectos cuantitativos, limitando una anomalía a una visión estática y economista, caracteres que no reflejan la globalidad del fenómeno. Así tanto o más importante que los cambios cuantitativos de aumento de la capacidad productiva, lo son, a efectos del desarrollo económico las transformaciones sociales e institucionales de las naciones subdesarrolladas, entendiendo como tal no sólo el crecimiento, sino también las necesarias reformas institucionales para que la riqueza creada favorezca a todos y no exclusivamente a unos pocos.

PAÍSES SUBDESARROLLADOS.

Se sitúan en su mayoría al sur de los desarrollados por lo que reciben la denominación de “Países del Sur”: América Latina, sur de Asia y África.

Los rasgos de estos países están marcados por el desequilibrio económico, demográfico, urbano, social y territorial, así como por la inestabilidad política y los conflictos.

- a) Economía: presenta, en general, un mayor peso de las actividades agrarias y una menor importancia de la industria y de los servicios. Además, dentro de cada sector existe un firme dualismo entre sistemas tradicionales y modernos, que origina diferencias entre áreas de economía tradicional y centros de actividades dinámicos, controlados en muchos casos por el capital extranjero. El resultado es una baja renta por habitante.
- b) Población: su crecimiento natural es muy alto desde mediados del siglo XX, debido a la reducción de la mortalidad motivada por la difusión de las mejoras médicas y sanitarias. Aunque desde la década de 1980 el crecimiento se ha desacelerado por la aplicación de políticas de control de natalidad, en muchos países continúa siendo elevado por el predominio de la población joven. Este hecho impulsa los movimientos migratorios exteriores, que se dirigen principalmente a los países más desarrollados.
- c) Urbanización: experimenta un incremento acelerado debido al crecimiento vegetativo de las ciudades y al éxodo rural motivado por la pobreza en el campo. Esta situación crea extensas periferias urbanas integradas por barrios de chabolas para los inmigrantes, que contrastan con el centro urbano donde se concentran el comercio, los negocios, y los barrios residenciales lujosos de las clases medias.
- d) Sociedad: muestra fuertes contrastes entre una minoría enriquecida y una mayoría que no tiene satisfechas sus necesidades básicas, por lo

que el nivel de vida es bajo. Indicadores de esta situación son la insuficiencia alimentaria, una elevada mortalidad debida a la escasez de recursos sanitarios, y un bajo nivel cultural con elevadas tasas de analfabetismo causadas por la frecuencia del trabajo infantil y por la discriminación educativa de las mujeres.

- e) Desequilibrios territoriales: son profundos debido a la concentración de las actividades económicas de mayor nivel en determinados espacios, frente a la pobreza de la mayoría del territorio.
- f) Situación política: se caracteriza por la escasa tradición democrática y la frecuencia de regímenes autoritarios; la corrupción y las guerras hacen acto de presencia frecuentemente.

No obstante, dentro de los países subdesarrollados existen diferencias. La situación más grave corresponde a los países de África Subsahariana, y a algunos de América Latina y del sur de Asia, de economía básicamente agraria. En mejor posición se encuentran países que están experimentando un fuerte proceso de industrialización, como los Nuevos Países Industriales de Asia, China, India, y algunos estados de América Latina como Brasil.

CAUSAS DEL SUBDESARROLLO.

Para entender este fenómeno deben combinarse una serie de causas geográficas y económicas, que exponemos a continuación:

- Físicas o naturales:

En principio se responsabilizaba de la situación a las desfavorables condiciones naturales; muchos de estos países se hallan en el área intertropical y desértica, de ahí la importancia negativa del clima, en este caso desértico y tropical húmedo; la sequía es decisiva en los países situados bajo los trópicos: N. de México, Sahara, África del Norte, Arabia, Próximo Oriente..... con precipitaciones inferiores a los 200 mm; por otro lado, en aquellos países del área intertropical

húmeda son las precipitaciones temporales o permanentes las que plantean problemas para la agricultura si se tiene en cuenta además que, en general, los suelos son pobres y poco aptos para el cultivo, en los que predominan las lateritas, suelos brutos y esqueléticos eflorescencias salinas, costras calcáreas, yesos etc., difíciles, por tanto, para el cultivo y obstaculizados por la abundante vegetación intertropical; tesis mantenida en 1973 por P. Bairoch. Pero el medio natural no lo es todo; así Méndez, R. y Molinero, F. (1988), señalan “que las posturas de quienes entienden el subdesarrollo como causado por fenómenos naturales no tiene fundamento alguno, puesto que bajo las mismas condiciones ecológicas se localizan sociedades desarrolladas y subdesarrolladas, como sucede en el Sur de Estados Unidos y Norte de Méjico por ejemplo. Porque, además, en este supuesto, tampoco se entenderían las enormes diferencias de progreso económico que se dan entre unas regiones avanzadas y otras deprimidas bajo los mismos medios ecológicos en países desarrollados. Por ejemplo, el atraso económico de Andalucía respecto al País Valenciano o a otras regiones de España no tiene nada que ver con las condiciones naturales, que son más favorables en la Andalucía occidental y del Guadalquivir que en la región valenciana, dada la mayor disponibilidad de tierras arables y un clima con precipitaciones más abundantes en la primera respecto a la segunda”.

- Demográficas:

En el Tercer Mundo la población es joven y está distribuida de modo irregular. En estas regiones la Revolución demográfica es incompleta, ya que se ha producido una fuerte reducción de la mortalidad, pero manteniéndose altas tasas de natalidad; el crecimiento vegetativo, por tanto, es muy elevado, con el consiguiente incremento de la población, sobre todo, joven (en algunos países del mundo subdesarrollado, la población menor de 20 años representa el 50 % del total). Según UNFPA (Fondo de Población de las Naciones

Unidas), de todos los habitantes del mundo, casi la mitad tiene menos de 25 años; y un 20 % está constituido por adolescentes de entre 10 y 19 años de edad. De estos adolescentes, un 87 % vive en países en desarrollo.

En estas áreas, cuando las condiciones naturales son favorables y las técnicas adecuadas aparecen verdaderos hormigueros humanos, por el contrario si las condiciones del medio natural son desfavorables y las técnicas inadecuadas el resultado son desiertos de población.

En los primeros tiempos de consciencia no se tenía en cuenta la importancia de las variables demográficas, que tanto han desequilibrado la dinámica socioeconómica de estos países, a pesar de que se insistía en el acelerado crecimiento demográfico, que multiplicaría los efectivos poblacionales. Se ha señalado como causa básica del subdesarrollo el raudo crecimiento demográfico (Y. Lacoste, 1968), el cual, ya se vio como una intimidación por el Banco Mundial, que aconsejó, la puesta en práctica de programas de control de la natalidad.

- Socioeconómicas:

Las estructuras socioeconómicas son el resultado del pasado colonial (tesis defendida por los políticos de los países subdesarrollados, que centraban sus críticas en la colonización, causa de todos los males), y de la independencia reciente.

Las ciudades procuraban obtener el máximo beneficio de las colonias, orientando la economía de las mismas en su beneficio. La consecuencia fue que la economía de las colonias no se organizó de forma ecuánime y equilibrada, sino en función de las necesidades del país colonizador.

A Pesar de la obtención de la independencia política, estos países siguen dependiendo económicamente de sus antiguas metrópolis o

de los países desarrollados; el neocolonialismo por un lado, y el imperialismo económico por otro, no permiten un desarrollo sostenible a estos países (las interpretaciones marxistas de la década de los sesenta acotaban al intercambio desigual y al papel del imperialismo).

La élite indígena o blanca, que posee el poder político, sólo ha sustituido a los colonizadores, ya que siguen manteniendo las estructuras socioeconómicas tradicionales, que les permiten dominar política y económicamente a sus respectivos países. Por otro lado, por ejemplo, países con una renta per capita muy elevada, caso de los países de Oriente Medio por la explotación del petróleo, siguen manteniendo a la población sumida en el subdesarrollo; mientras no se logre cambiar la organización social y las mentalidades, las sociedades del Asia suroccidental permanecerán ancladas en el subdesarrollo, con una pobreza rural que colisiona con los magnos planes industriales, con un alto nivel de ignorancia que acompaña al bajo nivel de servicios, con antagonismos sociales que no pueden ser ocultadas con la abundancia de petrodólares ni con las inversiones de los mismos en el exterior.

- Agrarias:

La mayoría de los habitantes del mundo subdesarrollado son agricultores muy pobres. En este sentido, conviene recordar que coexisten dos tipos de agriculturas: de subsistencia y de plantaciones. La agricultura de subsistencia tiene tres características clásicas: nivel técnico rudimentario, métodos de cultivo tradicionales, y rendimientos por hectárea muy bajos. Escasez, hambre y emigración son las tres constantes que caracterizan esta agricultura. En cambio, la agricultura de plantaciones, en general dirigidas por empresas de los países desarrollados, posee un nivel técnico elevado, se cultiva racionalmente, la productividad por hectárea son elevados, utilizan abundante mano de obra barata indígena y los productos derivados de esta agricultura se dirigen fundamentalmente

a la exportación, por ello los beneficios económicos son mínimos para los países donde están instaladas dichas empresas.

Recursos mineros y energéticos:

En general, estos países tienen una minería rica y abundante pero no genera ningún tipo de industria de transformación por varias razones:

- Son minerales adicionales.
- La explotación corre a cargo de las multinacionales.
- Falta de capital financiero y técnico.
- Debilidad de un mercado nacional consumidor.

Los países subdesarrollados, aunque deficitarios en carbón, poseen importantes reservas de petróleo, minerales radiactivos y excelentes recursos en minerales metálicos, todo lo cual constituye una buena base para su industrialización; no obstante, sus industrias son muy débiles por causas diversas, con algunas excepciones como los “cuatro dragones”: Corea del Sur, Taiwán, Singapur y Hong -Kong. En este sentido, recordamos con Clairmont, F., (1999), “que desde hace unos treinta años, el sureste asiático se ha convertido en una de las regiones económicas más prósperas del planeta. Y celebran sus éxitos desde el Banco Mundial al Fondo Monetario Internacional, pasando por el departamento de Estado norteamericano. En el bestiario de la economía mundial se les ha asimilado a predadores, tigres o dragones. Pero con el estallido de la tempestad económica y financiera más seria de la historia reciente de Asia, los tigres han perdido sus garras. Y las consecuencias de la crisis se extienden a todo el continente, incluido Japón. Con la llegada de empresas transnacionales, las economías de estos países se vieron cada vez más enlazadas en el orden mundial. Entre 1960 y 1996 la zona conoció uno de los períodos de crecimiento más explosivo de la historia”.

Hay que destacar que, en estos países no se ha producido transformaciones en la agricultura que hayan producido una acumulación de capital, indispensable para la inversión industrial, ni un mercado interior con una importante capacidad de consumo, y la falta de tecnología, junto con la dependencia del exterior, (las colonias consiguieron su independencia política pero no la económica tras las II Guerra Mundial), han invalidado su desarrollo. Así pues, la infraestructura minera y energética del mundo subdesarrollado se explota básicamente en función de la demanda exterior, no de la interior, anulándose las expectativas de su propio progreso.

A estas razones hay que añadir, quizás, una realidad básica: los países subdesarrollados exportan una o dos materias primas al precio que el mercado internacional y las multinacionales les imponen, mientras que tienen que importar productos manufacturados (bienes de equipo y tecnología) a precios del mundo desarrollados, es decir, muy caros para economías de por sí debilitadas; el resultado final es que si compran los productos elaborados por el mundo desarrollado tienen que endeudarse de por vida, dependiendo sus economías de las desarrolladas; sólo por poner un ejemplo, Brasil tenía una deuda exterior de 120.000 millones de dólares en 1991(Banco Mundial, 1993); esta situación conduce a estos países a un callejón sin salida, como es el caso, según el Banco Mundial, (1993) y el Anuario El Mundo, (1994), de México, Indonesia, India, Argentina, China, Turquía y Egipto, entre otros. Asimismo, la dependencia financiera ha aumentado notablemente a lo largo de la década de los noventa y de los años 2000.

- Transportes:

La nota predominante es la ausencia de una red de transportes coherente que dificulta el desarrollo del comercio interior.

Antes de la llegada de los colonizadores, la red de transportes no existía; con el colonialismo se organizan los transportes en función de las necesidades de las metrópolis: los ferrocarriles y carreteras unen de forma vertical a la costa los puertos con el interior minero o con las áreas de las plantaciones; la red de transportes es de tipo lineal, contorneando la costa, como es el caso de Brasil. Con la independencia de las colonias la red de transportes no se ha modificado. El resultado de la existencia de este tipo de red de transportes es que amplias extensiones de estos países se encuentran aislados, económicamente estéril, pues las economías tercermundistas no pueden afrontar los gastos derivados de la puesta en práctica de futuras infraestructuras viarias, por ello el desarrollo económico de estas inmensas tierras es prácticamente imposible; el comercio con el interior de los países es, también, prácticamente nulo. El sistema de transporte colonial ha impedido el desarrollo de estas inmensas áreas, con el consiguiente perjuicio para la población, cada vez mayor y con menores recursos.

SUBDESARROLLO EN AYACUCHO².

Ayacucho es uno de los departamentos más deprimidos del país: 69% de su población es pobre y 35% está en pobreza extrema.⁵⁶ Los indicadores del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)⁵⁷ dan cuenta de niveles del desarrollo humano — la esperanza de vida (65,8 años), el analfabetismo adulto (18%), la población que tiene primaria (31%) y los ingresos per cápita promedio anuales (3.636,20 nuevos soles)— que revelan una baja calidad de vida y limitadas capacidades para desarrollarse. Esta región está fracturada en dos secciones diferenciadas y sin conexión. La parte norte, con 7 de las 11 provincias, ocupa 44% de la superficie y alberga a 80% de sus habitantes. Tiene dos corredores complementarios: uno formado por la capital, Huamanga, que se conecta con Pisco a través de la carretera Los Libertadores; otro,

² Tomado de “Ayacucho: Análisis de situación en población” de Dina LI SUAREZ (2009).

desde Huamanga hacia las provincias de Huanta y La Mar, en el valle de los ríos Apurímac y Ene. Desde hace más de dos décadas, esta es un área de colonización intensiva por la que pasa el gaseoducto proveniente de Camisea, y es importante en producción de coca. En el eje carretero Nazca-Cusco se cría ganado de baja calidad que es engordado al sur de Lima antes de su comercialización. Al margen de las dos vías de articulación a la costa y la carretera Huamanga-Huanta, las restantes vías son afirmadas y más difíciles de transitar. La salida de Andahuaylas hacia la costa pasa por Ayacucho, pero la carretera que une esa provincia con la vía Los Libertadores se encuentra solo afirmada. La pobreza y la desigualdad son problemas que debe enfrentar la región

Los indicadores recientes de la ENAHO dan cuenta de que, en la actualidad, 68,7%⁷² de la población vive en situación de pobreza, y 35,8%⁷³ de ella está en situación de extrema pobreza. Esta situación contrasta con el promedio nacional, que es de 39,3% de pobreza y 13,2% de pobreza extrema, y con otras regiones como Lima, cuyas tasas son 18% y 0,5%, respectivamente.

MARCO LEGAL

El Trabajo de Investigación ha realizarse se enmarca dentro de lo establecido en las siguientes normas legales:

Constitución Política del Perú 1993.

Ley 28004, Ley General de la Educación.

Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial.

Ley 30220, Ley Universitaria.

Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación.

Decreto N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.

Estatuto de la Universidad de Huánuco.

Reglamento de Titulación de la Facultad de Derecho de la UDH.

LEGISLACIÓN COMPARADA

En la América hispana rigió el Libro de las Leyes, más conocido como Las Partidas o Las Siete Partidas, Código de leyes del Siglo XIII, debido al rey Alfonso X, apodado "el Sabio", legislación mediante la cual se recibe en España el Derecho romano-canónico (Recepción) y se Introduce en su territorio y en sus dominios la Inquisición. Pero esas mismas Partidas continuaron rigiendo como Derecho común no sólo durante toda la colonización española, sino también, con excepciones, una -vez producida la independencia de las repúblicas americanas e, incluso, largo tiempo después, pues inspiraron la mayoría de los procedimientos que fijaron las leyes procesales penales de esas repúblicas, aun en el siglo XX.

Lo original del desarrollo procesal penal iberoamericano consiste en un dato valorativamente negativo, según ya lo expresamos: la discordancia entre la legislación procesal penal de los diversos países y sus constituciones, hijas del movimiento liberal de fines del Siglo XVI, que aún hoy se detecta, incluso abstractamente, esto es, sin alusión a las prácticas judiciales, en varios países de esta constelación, como se podrá apreciar, seguramente, en los informes nacionales.

El movimiento de Independencia de los países iberoamericanos, de comienzos del siglo XIX, obedece intelectualmente al ingreso en las colonias de los dos movimientos liberales conocidos: por un lado, la Ilustración con su desembocadura en la Revolución Francesa y, por el otro, la Independencia de las Colonias Inglesas del Norte de América, cuyas constituciones ejercieron inmediata y directamente una gran influencia en la organización nacional y jurídica de los países iberoamericanos. Ése fue el apoyo ideológico y jurídico-político de los nuevos Estados, cualquiera que hayan sido los motivos empíricos del movimiento independentista (por ejemplo: la pérdida de poder de la corona española a merced de la dominación napoleónica, que no se ocupó de sus colonias de ultramar). Es

así que, prácticamente, todos ellos ostentaron y ostentan orgullosos, aliado de su nombre, el de República. A pesar de ello, el Derecho procesal penal (procedimiento y organización judicial) permaneció, en sus características básicas ya descritas, intocable. Con las excepciones de Cuba, bajo la dominación española hasta comienzos del siglo XX y, por ello, receptor de la Ley de Enjuiciamiento Penal (1882), cuerpo legislativo con el cual España se incorporó definitivamente al movimiento reformista europeo-continental del siglo XIX, de la República Dominicana, que adoptó el *Código de Instrucción Criminelle* francés de 1808, iniciador orgánico de aquel movimiento, muy parcialmente del Brasil, por su dependencia del Derecho lusitano, y de Puerto Rico, que fue anexado como un nuevo Estado de la unión americana del norte (EE.UU.) y siguió sus reglas orgánicas y procesales, los demás Estados hispanoamericanos practicaron hasta el siglo XX, y aún hoy parcialmente, un procedimiento penal escrito, en parte secreto, sin juicio público y oral, llevado a cabo por una organización judicial estatal vertical y, más aún, por un juez penal que reunía todas las funciones -investigar la verdad y juzgar- y cuyas decisiones eran recurribles sobre la base del legajo escrito ante tribunales superiores, integrados, generalmente, por tres jueces. Chile, incluso, prescindió en el año 1929, en la práctica, del Ministerio Público fiscal, y concedió incluso la función de acusar a los jueces penales. Todo es a que las constituciones jurídico-políticas contenían, o al menos, un catálogo de garantías penales entre cual (se hallaba fácilmente la igualdad entre los ciudadanos, prohibición de la tortura, la presunción de inocencia, el derecho a un juicio justo que permitiera la defensa del acusado, realizado incluso en forma pública y oral, y hasta por jurados, la independencia e imparcialidad: iberoamericanos, y la vigencia en sus territorios, de Declaración Universal sobre Derechos Humanos (1948), del Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948) y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969), que, junto a otros instrumentos y convenciones internacionales y regionales sobre la materia, han sido incorporados, incluso, a las constituciones de varios

países iberoamericanos, para concederles también rango jurídico de normas constitucionales.

Algunos de los encuentros celebrados en el escenario internacional para discutir sobre la corrupción han sido:

a) Conferencia mundial sobre la lucha contra la corrupción: salvaguarda de la integridad de los funcionarios de seguridad y justicia (Washington, EE. UU., febrero de 1991);

b) Cumbre de las Américas (Miami, EE.UU., del 9 al 11 de diciembre de 1994);

c) Convención Interamericana contra la corrupción, de la Organización de Estados Americanos (Caracas, Venezuela, 1996);

d) Convención contra el cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros, de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (ocde) (París, Francia, 1997);

e) Foro Iberoamericano de combate a la corrupción (Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 15 y 16 de junio de 1998);

f) Simposio sobre fortalecimiento de la probidad en el hemisferio (Santiago de Chile, 4 de noviembre de 1998);

g) Conferencia Transparencia para el crecimiento de las Américas (Centro Carter, EE.UU., mayo de 1999);

h) Convención anticorrupción de la ONU, 58 Periodo de Sesiones, Asamblea General de Naciones Unidas, 31 de octubre de 2003 (Diego, 2003).

Existe un marco jurídico internacional contra la corrupción aprobado por la Asamblea los instrumentos jurídicos internacionales, documentos y recomendaciones contra la corrupción los cuales se presentan a continuación:

a) Código Internacional de Conducta para los titulares de cargos públicos.

- b) Declaración de las Naciones Unidas contra la corrupción y el soborno en las transacciones comerciales internacionales.
- c) Resolución 54/128 de la Asamblea General en la que la esta hace suyas las “Conclusiones y recomendaciones” aprobadas por la Reunión del Grupo de Expertos contra la Corrupción y sus Circuitos Financieros, celebrada en París del 30 de marzo al 1 de abril de 1999.
- d) Informe del X Congreso de Naciones Unidas sobre Prevención del delito y Tratamiento del delincuente, celebrado en Viena el 28 de enero de 1997.
- e) Convención Interamericana contra la corrupción, aprobada por la Organización de Estados Americanos (OEA) el 29 de marzo de 1996.
- f) Recomendación 32 del Grupo de Expertos de Alto Nivel sobre Delincuencia Organizada Transnacional, aprobada por el Grupo Político de los Ocho en Lyon (Francia), el 29 de junio de 1996.
- g) Veinte principios rectores de la lucha contra la corrupción, aprobados por el Comité de Ministros del Consejo de Europa el 6 de noviembre de 1997.
- h) Convenio sobre La lucha contra el soborno de los funcionarios públicos extranjeros en las transacciones comerciales internacionales, aprobado por la OCDE el 21 de noviembre de 1997.
- i) Acuerdo por el que se establece la Convención penal sobre la corrupción, aprobada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa el 4 de noviembre de 1998.
- j) Disposición relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado, aprobada por el Consejo de la Unión Europea el 22 de diciembre de 1998.
- k) Declaraciones del Primer Foro Mundial contra la corrupción, celebrado en Washington D. C., del 24 al 26 de febrero de 1999 y del Segundo Foro Mundial celebrado en La Haya en 2001.
- l) Convención civil sobre la corrupción, aprobada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa el 9 de septiembre de 1999.

m) Modelo de Código de Conducta para los titulares de Cargos Públicos, aprobado por el Comité de Ministros del Consejo de Europa el 11 de mayo del 2000.

n) Los principios para la lucha contra la corrupción en los países de África de la Coalición Mundial para África.

ñ) Los convenios y los protocolos conexos de la Unión Europea sobre corrupción.

o) Las mejores prácticas en la materia como las recopiladas por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, el Grupo Especial de Expertos Financieros sobre blanqueo de capitales y la Organización Internacional de Comisiones de valores. Por otro lado, un importante documento para la región latinoamericana es el Código Iberoamericano de Buen Gobierno, el cual aspira a edificar una ética universal que fomente “el dialogo de civilizaciones, respetuoso de la diversidad social y cultural de los multiples pueblos del planeta” (Cumbre de las Américas, 2006). Asimismo, en convenciones, foros y eventos académicos, distintos interlocutores han sugerido que los países latinoamericanos cuenten con Códigos de Buen Gobierno, con una Ley de Ética Pública, una Ley de Transparencia, una Ley de Acceso a la Información Pública, una Ley sobre financiamiento a partidos políticos, una Ley para combatir el lavado de dinero, entre otras.

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

ACTO ADMINISTRATIVO

Declaración de voluntad de un órgano de la administración pública, de naturaleza facultativo, susceptible de crear, con eficacia particular o general, obligaciones, facultades, o situaciones jurídicas de naturaleza administrativa.

ACTO JURÍDICO

Expresión de la voluntad humana con capacidad para ocasionar efectos jurídicos, conforme a los requisitos legales establecidos con anterioridad para cada caso.

ACTO REGLAMENTARIO

Acto emitido por el Poder Ejecutivo o una autoridad administrativa conforme a las normas de un reglamento, que puede ser efectuado a través de la expedición de decreto o acuerdos. Por acción expresa y excepcionalmente por medio de circulares y oficio.

AFECTACIÓN

Es la limitación y condiciones que se asignan por la aplicación de una ley al uso de un predio o un bien particular o federal, para destinarlo total o parcialmente a obras de utilidad pública.

BRECHA DE POBREZA

Es el déficit, descenso, insuficiencia; respecto de la línea de pobreza, expresado como porcentaje de dicha línea.

CONFLICTO SOCIAL

Proceso social dinámico en el cual dos o más partes interdependientes perciben que sus intereses se contraponen a metas opuestas, escasez de recursos e interferencia de la otra parte para la adquisición de sus metas u objetivos, y se adoptan acciones que pueden constituir una amenaza a la gobernabilidad o el orden público, y para cuya resolución se requiere la intervención del Estado en calidad de mediador, negociador o garante de derechos.

CORRUPCIÓN

Consiste en el uso indebido del poder para la obtención de un beneficio irregular, de carácter económico o no económico, en deterioro de la legitimidad de la autoridad y de los derechos fundamentales de la persona.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Se aluden a la existencia de condiciones de vida y de acceso a los bienes materiales y culturales, en términos adecuados a la dignidad inherente a la familia humana. Por su naturaleza, al conglomerado de estos derechos se le atribuye más bien un carácter colectivo. Estos, a diferencia de los civiles y políticos, son derechos exigibles solo en la medida en que el Estado disponga de los recursos para satisfacerlos.

DERECHOS HUMANOS

Son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos los derechos humanos, sean estos los derechos civiles y políticos, como el derecho a la vida, la igualdad ante la ley y la libertad de expresión; los derechos económicos, sociales y culturales, como el derecho al trabajo, la seguridad social y la educación; o los derechos colectivos, como los derechos al desarrollo y la libre voluntad , todos son derechos indivisibles, interrelacionados e interdependientes pues el avance de uno facilita el avance de los demás y la privación de un derecho afecta negativamente a los demás. Los derechos humanos son universales y están garantizados por la legislación de cada país y el Derecho Internacional.

DESARROLLO HUMANO

Es un proceso mediante el cual se busca el aumento de las oportunidades para las personas, incrementando sus derechos y sus capacidades. Este proceso incluye varios aspectos de la interacción humana como la participación, la equidad de género, la seguridad, la sostenibilidad, las garantías de los derechos humanos y otros que son reconocidos como necesarias para ser creativos y vivir en paz. El concepto de desarrollo humano es holístico y sitúa a las personas en el centro de todos los aspectos del proceso de desarrollo.

ESTADO EFICIENTE

Se refiere a un Estado que genera mayor valor público a través de un empleo racional de los recursos con los que cuenta, buscando suministrar a los ciudadanos lo que necesitan, al menor valor posible, con un estándar de calidad adecuado y en las cantidades óptimas que maximicen el bienestar social.

GESTIÓN PÚBLICA

Es el conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales. Está configurada por el ambiente institucional y los procesos a través de los cuáles el Estado diseña e implementa políticas, suministra bienes y servicios y aplica normas con el objeto de dar un destino a sus funciones. La gestión pública se ocupa de la utilización de los medios adecuados para alcanzar un fin colectivo. Trata de los mecanismos de decisión para la asignación y distribución de los recursos públicos, y de la coordinación y estímulo de los agentes públicos para lograr objetivos colectivos.

IMPUNIDAD

La inexistencia, de hecho o de derecho, de responsabilidad penal por parte de los autores de estupro, así como de responsabilidad civil, administrativa o disciplinaria, porque escapan a toda investigación con miras a su inculpación, detención, procesamiento y, en caso de ser reconocidos culpables, condena a penas oportunas, incluso a la indemnización del daño causado a sus víctimas.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Es el derecho y la ocasión, individual o colectiva, que tienen los ciudadanos de participar en los asuntos de interés público y manifestar sus intereses y demandas con la finalidad de influenciar en la formulación y toma de decisiones gubernamentales en los diferentes niveles de gobierno. La participación ciudadana contribuye a mejorar la gestión pública y la calidad de vida de los ciudadanos.

POBLACIONES VULNERABLES

Son grupos de personas que sufren discriminación o situaciones de desprotección: niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, relegados y migrantes internos.

POBREZA

La pobreza es una condición en la cual una o más personas tienen un nivel de confort inferior al mínimo necesario para la sobrevivencia.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Significa que las personas, los organismos y las organizaciones (de carácter público, privado y de la sociedad civil) tienen el compromiso del adecuado cumplimiento de sus funciones.

TRANSPARENCIA

Es la cualidad de un gobierno, empresa, organización o persona de ser abierta en la difusión de información, normas, planes, procesos y acciones. Como regla general, los funcionarios públicos, empleados públicos, gerentes y directores de empresas u organizaciones, y las juntas directivas tienen la obligación de actuar de manera visible, predecible y comprensible en la promoción de la participación y la rendición de cuentas.

2.4 HIPÓTESIS

2.4.1 HIPÓTESIS GENERAL

Entre la corrupción y el subdesarrollo de la Provincia de Lucanas, Ayacucho, año 2017 existe una relación directa.

2.4.1 HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

Hipótesis Específica 1:

Entre la corrupción desde el Ministerio Público y el subdesarrollo económico de la Provincia de Lucanas, Ayacucho, año 2017, existe una relación muy estrecha.

Hipótesis Específica 2:

Entre la corrupción desde el Poder Judicial y el subdesarrollo social de la Provincia de Lucanas, Ayacucho, año 2017 existe una relación significativa.

2.5. VARIABLES

2.5.1. VARIABLE X

La Corrupción.

2.5.2. VARIABLE Y

Subdesarrollo en la Provincia de Lucanas.

2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES (DIMENSIONES E INDICADORES)

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
La corrupción	Ministerio Público Poder Judicial	La corrupción desde el Ministerio Público. La corrupción desde el Poder Judicial	Cuestionario la corrupción desde el Ministerio Público. Cuestionario la corrupción desde el Poder Judicial.
Subdesarrollo social-económico	Social Económico	Subdesarrollo Social de la Provincia de Lucanas-Ayacucho. Subdesarrollo Económico de la Provincia de Lucanas-Ayacucho.	Guía de Entrevista sobre Subdesarrollo Social-Económico para Pobladores.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

La investigación realizada es de tipo Básica, se encontró la relación existente entre el delito de corrupción y el subdesarrollo económico-social en la Provincia de Lucanas-Ayacucho

3.1.1. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN

Cuantitativo - cualitativo.

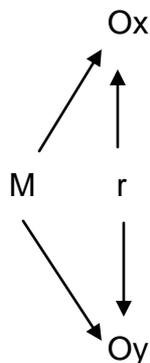
3.1.2 ALCANCE O NIVEL DE INVESTIGACIÓN

El Nivel de la Investigación corresponde a una investigación descriptiva-correlacional.

3.1.3. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Corresponde a una investigación no experimental, dado que no se ha realizado manipulación de las variables, no se han llevado a cabo cuasi-experimentos, ni experimentos. Se ha recurrido a la Técnica de la Encuesta, con su instrumento el Cuestionario para poder recoger los datos, información que era necesarios para contrastar, validar las hipótesis planteadas.

Se representa:



En donde:

M = Muestra representativa de Abogados, Estudiantes de Derecho, usuarios de servicios públicos

Ox: La corrupción.

Oy: Subdesarrollo Económica -Social de la Provincia de Lucanas.

r : Factor de correlación.

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

a) POBLACIÓN:

Estuvo constituida por 200 pobladores adultos de la Provincia de Lucanas-Ayacucho.

b) MUESTRA.

Es una parte de la población, para el caso de la investigación realizada, se eligieron a los individuos que la integraron de manera intencional, tomando en cuenta la residencia en el medio, nivel educativo, actividad económica a la que se dedica, facilidad para comunicarse, en total fueron 80 individuos.

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

LA ENCUESTA

Permitió obtener información sobre la percepción que tienen las personas involucradas en la Administración de Justicia, acerca del tratamiento legal que se le viene dando al delito de corrupción en el ámbito de estudio.

LA ENTREVISTA

Contribuyó en obtener datos sobre el subdesarrollo económico-social de la zona desde el punto de vista de los pobladores de Lucanas-Ayacucho relacionándolo al problema de la corrupción.

INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

CUESTIONARIO SOBRE LA CORRUPCIÓN DESDE EL MINISTERIO PÚBLICO:

Estuvo compuesto de 20 ítems para conocer de parte de los operadores de justicia: Fiscales, Abogados la opinión que les merece el tratamiento legal que están recibiendo los delitos de corrupción que existen en la zona.

CUESTIONARIO SOBRE LA CORRUPCIÓN DESDE EL PODER JUDICIAL:

Este instrumento estuvo constituido de 20 reactivos, que permitirá conocer la percepción que tienen los abogados, jueces, vocales sobre el tratamiento que se le viene dando al tema de corrupción en el contexto elegido para el estudio.

3.4. TECNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE INFORMACION

Concluido el trabajo de campo, se procedió a construir una base de datos para luego realizar los análisis estadísticos en el paquete SPSS versión 22.0 realizando lo siguiente:

- a. Obtención de frecuencias y porcentajes en variables cualitativas.
- b. Construcción de tablas para cada variable según los encuestados.
- c. Elaboración de gráficos por cada variable de estudio para la presentación de resultados.

CAPITULO IV PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

4. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

Resultados obtenidos de la aplicación de cuestionario sobre la corrupción.

A continuación se presentan los resultados obtenidos de la aplicación del cuestionario a los 80 individuos de la Provincia de Lucanas-Ayacucho para determinar la corrupción.

Dicho instrumento fue estructurado de la siguiente manera:

Dimensiones	# de ítems	Peso en %
Ministerio Público	10 ítems	50%
Poder Judicial	10 ítems	50%

Las opciones de respuesta fueron:

Siempre (3 puntos)

A veces (2 puntos)

Nunca (1 punto)

Las categorías y rangos empleados fueron los siguientes:

Categorías		Rangos	
Para la variable	Para las dimensiones	Para la variable	Para las dimensiones
Bajo	Bajo	BAJO [16-27>	BAJO [8-14>
Medio	Medio	MEDIO [27-38>	MEDIO [14-19>
Alto	Alto	ALTO [38-48]	ALTO [19-24]

Los resultados obtenidos se han organizado en tablas y figuras estadísticas como se describe a continuación:

Tabla1: La corrupción de parte del Ministerio Público .

Categorías – rangos	f(i)	h(i)%	F(i)	H(i)%
BAJO [16-27>	26	33%	26	33%
MEDIO [27-38>	39	48%	65	81%
ALTO [38-48]	15	19%	80	100%
TOTAL	80	100%		
Media aritmética	30,43			

FUENTE: Data de resultados obtenidos de la aplicación del cuestionario sobre la Corrupción en la Provincia de Lucanas-Ayacucho..

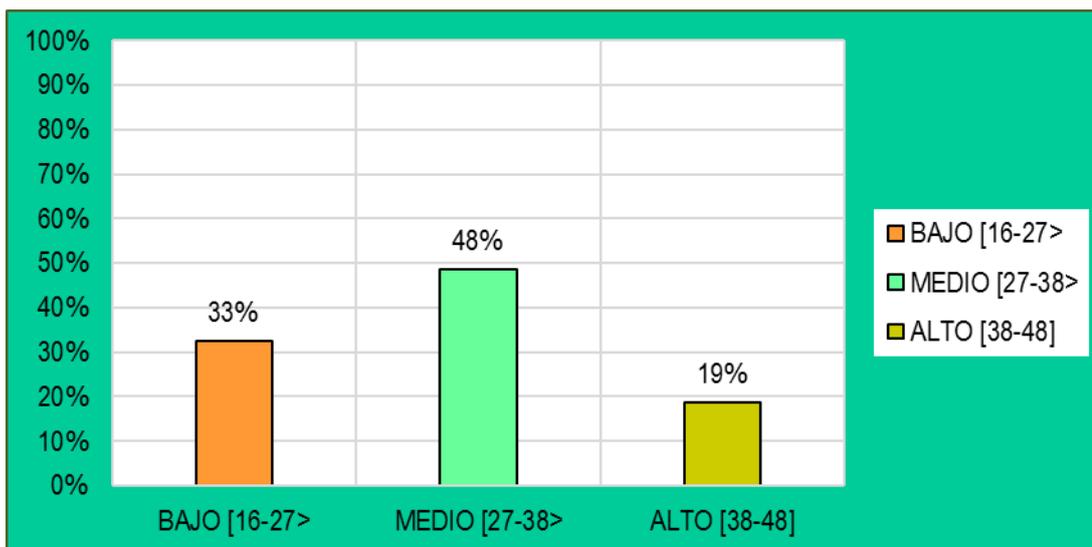


Figura1: Ministerio Público a los problemas de Corrupción.

Interpretación:

A continuación se presentan los resultados obtenidos de la aplicación del cuestionario para determinar la corrupción de parte del Ministerio.

En la tabla se puede observar que, 26 sujetos muestrales que equivalen el 33% de la muestra de estudio perciben un bajo nivel de tratamiento; 39 sujetos muestrales que equivalen el 48% de la muestra de estudio perciben un nivel medio de tratamiento legal y 15 sujetos muestrales que equivalen el 19% de la muestra de estudio perciben un alto nivel de atención legal de parte del Ministerio Público a los casos de corrupción.

Se obtiene una media aritmética de 30,43 que demuestra que los sujetos muestrales perciben un nivel de tratamiento legal de mediana preocupación de parte de uno de los operadores de justicia como es el Ministerio Público.

Tabla2: La corrupción por el Poder Judicial.

Categorías – rangos	f(i)	h(i)%	F(i)	H(i)%
BAJO [8-14>	31	39%	31	39%
MEDIO [14-19>	32	40%	63	79%
ALTO [19-24]	17	21%	80	100%
TOTAL	80	100%		
Media aritmética	15,04			

FUENTE: Data de resultados obtenidos de la aplicación del cuestionario sobre la corrupción en la Provincia de Lucanas-Ayacucho por el Poder Judicial.

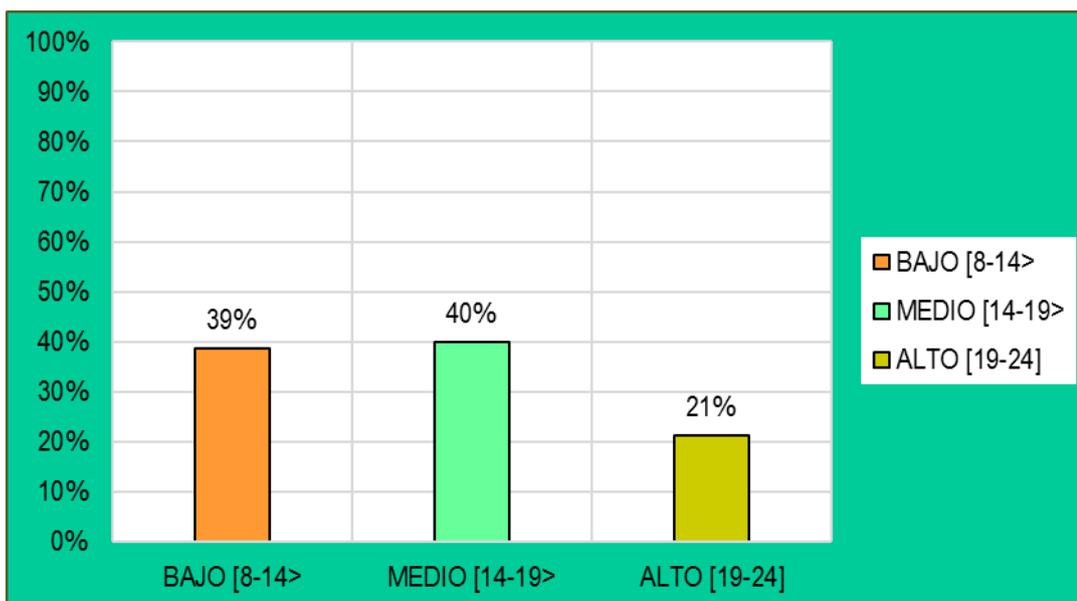


Figura2: Data de resultados obtenidos de la aplicación del Cuestionario sobre la corrupción de parte del Poder Judicial.

Interpretación:

A continuación se presentan los resultados obtenidos de la aplicación del cuestionario para conocer la Corrupción de parte del Poder Judicial.

En la tabla se puede observar que, 31 sujetos muestrales que equivalen el 39% de la muestra de estudio perciben un bajo nivel en el tratamiento legal de la corrupción; 32 sujetos muestrales que equivalen el 40% de la muestra de estudio perciben un nivel medio de tratamiento legal y 17 sujetos muestrales que equivalen el 21% de la muestra de estudio perciben un alto nivel de tratamiento legal de casos de corrupción.

Se obtiene una media aritmética de 15,04 que demuestra que los sujetos muestrales perciben un nivel medio de tratamiento legal de la corrupción de parte de los integrantes del Poder Judicial medianamente responsable, habiendo mucho por hacer en la Provincia de Lucanas, Ayacucho.

Resultados obtenidos de la aplicación de la Guía de Entrevista sobre sub-desarrollo en la Provincia de Lucanas, Ayacucho.

A continuación se presentan los resultados obtenidos de la aplicación del cuestionario a los 80 miembros de la opinión pública de Lucanas, Ayacucho sobre el subdesarrollo existente en la zona.

Dicho instrumento fue estructurado de la siguiente manera:

Dimensiones	# de ítems	Peso en %
Sub-desarrollo económico	10 ítems	50%
Sub-desarrollo social	10 ítems	50%

Las opciones de respuesta fueron:

Siempre (3 puntos)

A veces (2 puntos)

Nunca (1 punto)

Las categorías y rangos empleados fueron los siguientes:

Categorías		Rangos	
Para la variable	Para las dimensiones	Para la variable	Para las dimensiones
Bajo Medio Alto	Bajo Medio Alto	BAJO [16-27> MEDIO [27-38> ALTO [38-48]	BAJO [8-14> MEDIO [14-19> ALTO [19-24]

Los resultados obtenidos se han organizado en tablas y figuras estadísticas como se describe a continuación:

Tabla3: Sensación de sub-desarrollo económico en la Provincia de Lucanas-Ayacucho.

Categorías – rangos	f(i)	h(i)%	F(i)	H(i)%
BAJO [16-27>	17	21%	17	21%
MEDIO [27-38>	51	64%	68	85%
ALTO [38-48]	12	15%	80	100%
TOTAL	80	100%		
Media aritmética	30,40			

FUENTE: Data de resultados obtenidos de la aplicación del cuestionario sobre sub-desarrollo en la Provincia de Lucanas-Ayacucho.

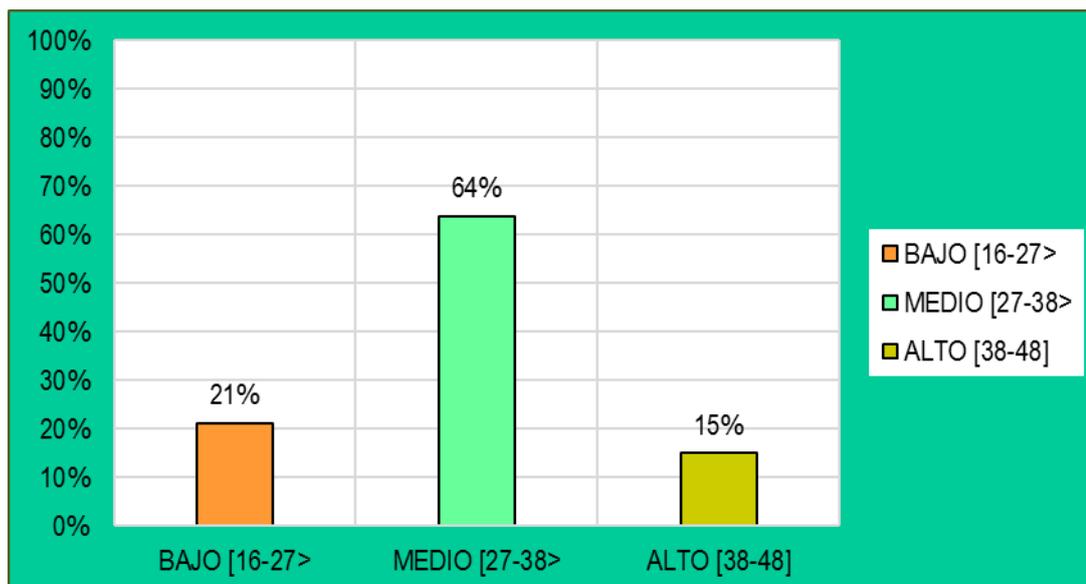


Figura4: Subdesarrollo en la Provincia de Lucanas-Ayacucho.

Interpretación:

A continuación se presentan los resultados obtenidos de la aplicación del cuestionario para determinar el sub-desarrollo económico en la Provincia de Lucanas-Ayacucho.

En la tabla se puede observar que, 17 sujetos muestrales que equivalen el 21% de la muestra de estudio perciben un bajo nivel de subdesarrollo; 51 sujetos muestrales que equivalen el 64% de la muestra de estudio perciben un nivel medio de subdesarrollo y 12 sujetos muestrales que equivalen el 15% de la muestra de estudio perciben un alto nivel de subdesarrollo.

Se obtiene una media aritmética de 30,40 que demuestra que los sujetos muestrales perciben un nivel medio de subdesarrollo económico en la Provincia de Lucanas-Ayacucho.

Tabla4: Subdesarrollo social en la Provincia de Lucanas-Ayacucho.

Categorías – rangos	f(i)	h(i)%	F(i)	H(i)%
BAJO [8-14>	23	29%	23	29%
MEDIO [14-19>	45	56%	68	85%
ALTO [19-24]	12	15%	80	100%
TOTAL	80	100%		
Media aritmética	15,10			

FUENTE: Data de resultados obtenidos de la aplicación del cuestionario sobre Lucha contra la corrupción.

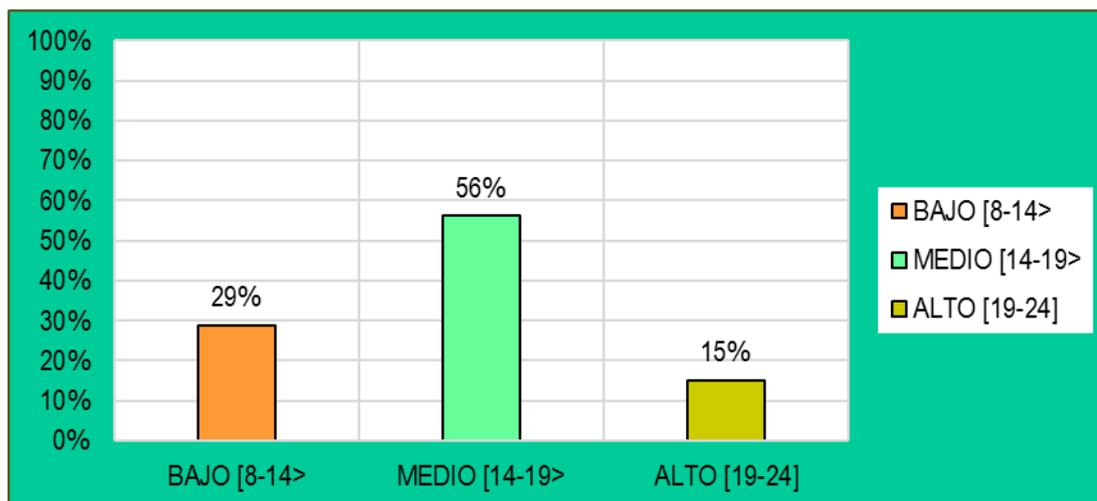


Figura5: Subdesarrollo social en la Provincia de Lucanas, Ayacucho.

Interpretación:

A continuación se presentan los resultados obtenidos de la aplicación del cuestionario para determinar el nivel de sensación de subdesarrollo social. En la tabla se puede observar que, 23 sujetos muestrales que equivalen el 29% de la muestra de estudio perciben un bajo nivel de subdesarrollo social; 45 sujetos muestrales que equivalen el 56% de la muestra de estudio perciben un nivel medio de subdesarrollo social y 12 sujetos muestrales que equivalen el 15% de la muestra de estudio perciben un alto nivel de subdesarrollo social en la Provincia de Lucanas, Ayacucho.

Se obtiene una media aritmética de 15,10 que demuestra que los sujetos muestrales perciben un nivel medio de subdesarrollo social en la Provincia de Lucanas-Ayacucho.

Tabla5: Correlación entre las variables de estudio.

	VY: Subdesarrollo
VX: la Corrupción	r = 0,658
	Económico
Ministerio Público	r = 0,605
	Social
Poder Judicial	r = 0,692

Interpretación:

A continuación se presentan las correlaciones de Pearson entre las variables de estudio entre la corrupción y Subdesarrollo en la Provincia de Lucanas-Ayacucho.

Existe una relación de $r = 0,605$; entre la corrupción desde el Ministerio Público y el Subdesarrollo Económico.

Existe una relación de $r = 0,692$; entre la corrupción desde el Poder Judicial y el Subdesarrollo Social.

En conclusión se puede señalar que existe una relación inversa entre las variables: La Corrupción y Subdesarrollo $r = 0,658$; es decir a un bajo nivel de Tratamiento Legal le corresponde un alto nivel de subdesarrollo; ante un alto nivel de tratamiento legal le corresponde un bajo nivel de subdesarrollo.

4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

CUADRO 1: Prueba de hipótesis específica 1

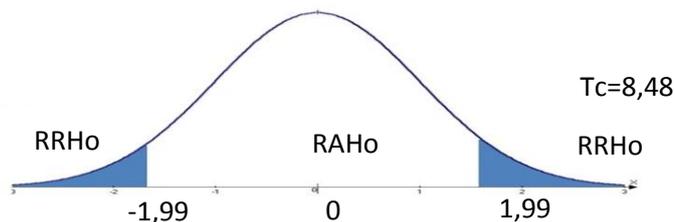
<i>Se calcula el coeficiente de correlación de Pearson</i>			
		Objetividad	Medios Escritos
Nivel de Tratamiento Legal a la corrupción desde el M.P.	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	1 80	,605** ,000 80
Subdesarrollo Económico.	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	,605** ,000 80	1 80
** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).			
Hipótesis específica 1			
<u>Hipótesis alterna (Ha)</u> : Entre la corrupción desde el Ministerio Público y el subdesarrollo en la Provincia de Lucanas, Ayacucho, año 2017, existe una relación muy estrecha.			
<u>Hipótesis nula (H0)</u> : Entre la corrupción desde el Ministerio Público y el subdesarrollo en la Provincia de Lucanas, Ayacucho, año 2017, no existe una relación muy estrecha.			
Valor calculado	T	Valor T	P
6,71		1,99	0,05
Decisión			
Rechazo la Ho			
Estadístico de Prueba: T Student Correlación			
$t = \frac{r_{xy} - 0}{\sqrt{\frac{1 - r_{xy}^2}{N - 2}}} = \frac{0,605 - 0}{\sqrt{\frac{1 - 0,605^2}{80 - 2}}} = 6,71$			

Se concluye señalando que entre la Corrupción desde el Ministerio Público y Subdesarrollo Económico existe una relación muy importante en la Provincia de Lucanas, Ayacucho, 2017.

CUADRO 2: Prueba de hipótesis específica 2

Se calcula el coeficiente de correlación de Pearson			
		Relaciones.	Medios Radiales
Nivel de Tratamiento Legal a la corrupción desde el Poder Judicial.	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	1 80	,692** 80
Subdesarrollo Social.	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	,692** 80	1 80
**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).			
Hipótesis específica 2			
<u>Hipótesis alterna (Ha)</u> : Entre la corrupción desde el Poder Judicial y el subdesarrollo social de la Provincia de Lucanas, Ayacucho, año 2018 existe una relación significativa.			
<u>Hipótesis nula (H0)</u> : Entre la corrupción desde el Poder Judicial y el subdesarrollo social de la Provincia de Lucanas, Ayacucho, año 2017 no existe una relación significativa.			
Valor calculado	T	Valor T	P
8,48		1,99	0,05
Decisión			
Rechazo la Ho			
Estadístico de Prueba: T Student Correlación			

$$t = \frac{r_{xy} - 0}{\sqrt{\frac{1 - r_{xy}^2}{N - 2}}} = \frac{0,692 - 0}{\sqrt{\frac{1 - 0,692^2}{80 - 2}}} = 8,48$$



Se concluye señalando que existe una relación muy cercana entre la corrupción desde el Poder Judicial y Subdesarrollo Social en la Provincia de Lucanas-Ayacucho, año 2017.

CUADRO 3: Prueba de hipótesis general

Se calcula el coeficiente de correlación de Pearson

		VX: Nivel de Tratamiento Legal a la corrupción	VY: Subdesarrollo económico-social.
VX: Nivel de Tratamiento Legal a la Corrupción.	Correlación de Pearson	1	,658**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	80	80
VY: Subdesarrollo económico-social	Correlación de Pearson	,658**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	80	80

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Hipótesis general

Hipótesis alterna (Ha): Entre la corrupción y el subdesarrollo de la Provincia de Lucanas, Ayacucho, año 2017 existe una relación directa.

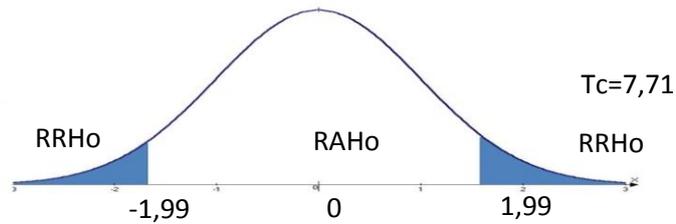
Hipótesis nula (H0): Entre la corrupción y el subdesarrollo de la Provincia de Lucanas, Ayacucho, año 2017 no existe una relación directa.

Valor calculado	T	Valor T	P	Decisión

7,71	1,99	0,05	Rechazo la Ho
------	------	------	---------------

Estadístico de Prueba: T Student Correlación

$$t = \frac{r_{xy} - 0}{\sqrt{\frac{1 - r_{xy}^2}{N - 2}}} = \frac{0,658 - 0}{\sqrt{\frac{1 - 0,658^2}{80 - 2}}} = 7,71$$



Se concluye señalando que entre la corrupción y subdesarrollo económico-social en la Provincia de Lucanas, Ayacucho, año 2017 existe una relación muy significativa.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

La presente investigación analiza las variables la corrupción y subdesarrollo en la Provincia Lucanas, Ayacucho año 2017 para demostrar que existe una relación muy significativa.

En base a los resultados obtenidos en la investigación se ha determinado que existe una relación directa entre las variables: Existe una relación de $r = 0,605$; entre la corrupción desde el Ministerio Público y el Subdesarrollo Económico. Existe una relación de $r = 0,692$; entre la corrupción desde el Poder Judicial y el Subdesarrollo Social.

Quedo demostrado que existe una relación inversa entre las variables: la Corrupción y Subdesarrollo $r = 0,658$; es decir a un bajo nivel de Tratamiento Legal le corresponde un alto nivel de subdesarrollo; ante un alto nivel de tratamiento legal le corresponde un bajo nivel de subdesarrollo.

Estos resultados se contrastan con otras investigaciones llevadas a cabo entre ellos se tiene a Dr. Néstor Baragli, Dr. Leopoldo Giupponi, Ing. Nicolás Gómez, Dra. Lorena Caro quienes con sus trabajos de investigación titulado: Ética, transparencia y lucha contra la corrupción en la administración pública (2002) señalan que La lucha contra la corrupción se ha instalado como tema destacado en la agenda pública internacional desde los años '90 y, como consecuencia, se ha impulsado en todo el mundo el diseño y promoción de diversas políticas y estándares comunes en materia de transparencia, controles y rendición de cuentas de los poderes del Estado. Sin embargo, la existencia de estas normas no ha asegurado por sí misma su efectivo cumplimiento. De hecho, su éxito está relacionado con la eficiencia de las burocracias estatales y de los sistemas judiciales y fundamentalmente, con factores de índole cultural que privilegian el respeto de la ley. Latinoamérica, como región, no posee una larga tradición sustentada en estos principios. Por esta razón, es necesario trabajar arduamente para lograr una masa crítica que permita, en el mediano plazo, reemplazar este ambiente de anomia por uno que garantice el pleno

cumplimiento de la ley y **Yuri Iván Zúñiga Castro (2004) Perú**, en su investigación: “Ética y corrupción en la administración de justicia”; concluye que: La plaga de la corrupción que ataca no sólo al Perú, no sólo a América Latina, no sólo a nuestro Hemisferio, sino al planeta tierra entero. Tenemos la corrupción privada y la Estatal. El nuevo Milenio sin duda traerá aún más corrupción en los gobiernos, en los negocios, en los organismos sin fines de lucro y en la vida privada, porque, esto ha sido la experiencia de todos los milenios anteriores.

Lo señalado guarda relación con la información del marco teórico donde se sustenta que la atención adecuada de los más importantes operadores de la administración de justicia, como son el Ministerio Público y el Poder Judicial puede contribuir con el desarrollo económico-social de los pueblos o también convertirse en una traba, incrementando los niveles de subdesarrollo económico-social.

Por otro lado en relación a las hipótesis específicas se obtuvieron los siguientes resultados:

En la hipótesis específica N° 1; se señala que: Entre la corrupción desde el Ministerio Público y el subdesarrollo económico de la Provincia de Lucanas, Ayacucho, año 2018, existe una relación muy estrecha. Esta hipótesis se valida al obtener un coeficiente de correlación de Pearson equivalente a 0,605 (Tabla 7) que refleja una correlación inversa; es decir a un alto nivel de tratamiento legal le corresponde un bajo nivel de subdesarrollo económico; a un bajo nivel de tratamiento legal de casos de corrupción por parte del Ministerio Público le corresponde un alto nivel de subdesarrollo económico.

En la hipótesis específica N° 2; se señala que: Entre la corrupción desde el Poder Judicial y el subdesarrollo social de la Provincia de Lucanas, Ayacucho, año 2017 existe una relación significativa. Esta hipótesis se valida al obtener un coeficiente de correlación de Pearson equivalente a 0,692 (Tabla 7) que refleja una correlación inversa; es decir a un alto nivel de tratamiento legal a casos de corrupción por parte del Poder Judicial le

corresponde un bajo nivel de subdesarrollo social; a un bajo nivel de tratamiento legal a casos de corrupción desde el Poder Judicial le corresponde un alto nivel de subdesarrollo social a los pobladores de la Provincia de Lucana, Ayacucho.

Finalmente se considera que entre la corrupción y el subdesarrollo económico-social en la Provincia de Lucanas, Ayacucho, año 2017 existe una relación muy significativa.

CONCLUSIONES

1. Existe una gran corrupción en el Ministerio Público y el Desarrollo Económico de nuestro país.
2. Existe una relación inversa entre las variables: La Corrupción y Subdesarrollo $r = 0,658$; es decir a un bajo nivel de Tratamiento Legal le corresponde un alto nivel de subdesarrollo; ante un alto nivel de tratamiento legal le corresponde un bajo nivel de subdesarrollo.
3. Los futuros abogados deben estar muy preparados para enfrentar con objetividad a la lacra de la corrupción con un accionar ético-moral adecuado, sin prestarse a las tentaciones de personas inescrupulosas que tanto daño le hacen a la correcta administración de justicia en el país.

RECOMENDACIONES

1. Debe realizarse a la brevedad posible la implementación de una serie de transformaciones radicales en el Consejo Nacional de la Magistratura, ente encargado del nombramiento, ratificación de los fiscales, jueces, vocales.
2. Los órganos de control del Ministerio Público, Poder Judicial deben reformados totalmente porque en las últimas décadas han demostrado total ineficacia, ineficiencia en las funciones encomendadas.
3. Se debe implementar la gestión por resultados, con la logística, medios y materiales necesarios, en el trabajo realizado por el Ministerio Público, Poder Judicial, que lo logrado por cada operador de justicia, sea uno de los criterios para su ratificación o su remoción.
4. Los abogados que se presten para seguir incrementando “mecanismos”, “estrategias” que entrapen la correcta administración de justicia deben ser objeto de aplicación de inhabilitación vitalicia para ejercer la profesión, ya que con sus actitudes, accionar, denigran una de las profesiones más importantes de toda sociedad moderna, progresista.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Barzelay, Michael: *Atravesando la burocracia: Una nueva perspectiva de la administración pública*, México D.F., Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, A.C., Fondo de Cultura Económica, 1992.
2. Barzelay, Michael: *La Nueva Gestión Pública, Un acercamiento a la investigación y al debate de las políticas*, México DF, Fondo de Cultura Económica, 2003.
3. CGR/INTOSAI: Compendio de Documentos. Lucha Contra el Lavado de Dinero Internacional, Lima, Artexportworld, 2005.
4. Cunill Grau, Nuria: *Política y Gestión Pública*, Buenos Aires, FCE - CLAD, 2004.
5. Del Castillo, Arturo: *Medición de la Corrupción: Un indicador de la rendición de cuenta*. México DF, Editorial Color SA de CV, 2003.
6. Diez Canseco Cisneros, Javier: *Informe sobre el Uso del Dólar MUC: Caso Ministerio de Agricultura*, Revista Debate Agrario N°12, 1991,pp. 107-131.
7. Diniz, Eli: *Crise Reforma do Estado e Governabilidade*, 2ª edición, Río de Janeiro, Fundación Getulio Vargas, 1999.
8. Elliott, Kimberly A.: *La Corrupción en la Economía Global*, México D.F., Editorial Limusa SA de CV, 2001.
9. Fisman, Raymond: *Decentralization and Corruption: Evidence Across Countries*, en Policy Research Working Paper N° 2290, The World Bank, Development Research Group, 2000.
10. Gonzales de Olarte, Efraín: *El Neoliberalismo a la Peruana, Economía Política del Ajuste Estructural 1990-1997*, Lima, IEP, 1998.
11. Guy Peters, B.: *La Política de la Burocracia*, México DF, Fondo De Cultura Económica, 1999.
12. Huber, Ludwig: *Romper la mano: Una interpretación cultural de la corrupción*, Lima, IEP; Proética, 2008.

13. Huntington, Samuel: *El Orden Político en las Sociedades en Cambio*, Buenos Aires, Editorial Paidós, 1968.
14. Huther, Jeff; Shah, Anwar: *Anti-Corruption Policies and Programs: A Framework for Evaluation*, en Policy Research Working Paper 2501, Washington DC, The World Bank, 2000.
15. Johnston, Michael: *Syndromes of Corruption*, Nueva York, Cambridge University Press, 2005.
16. Klaren, Peter F.: *Nación y Sociedad en la Historia del Perú*, Lima, IEP, 2008.
17. Klitgaard R. et al: *Corrupción en las ciudades. Una guía práctica para la cura y prevención*, La Paz, Santillana de Ediciones S.A., 2001.

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: "LA CORRUPCIÓN Y SUBDESARROLLO DE LA PROVINCIA DE LUCANAS, AYACUCHO, AÑO 2017"

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLE E INDICADORES	METODOLOGÍA	POBLACIÓN Y MUESTRA
<p><u>Problema Principal</u> ¿Cuál es la relación existente entre la corrupción y subdesarrollo en la Provincia de Lucanas, Ayacucho, año 2017 ?</p> <p><u>Problemas Secundarios</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ¿Qué relación existe entre la corrupción desde el Ministerio Público y el subdesarrollo económico de la Provincia de Lucanas, Ayacucho, año 2017 ? ¿Cómo se relacionan la corrupción desde el Poder Judicial y el subdesarrollo social de la Provincia de Lucanas, Ayacucho, año 2017 ? 	<p><u>Objetivo General</u> Establecer la relación existente entre la corrupción y subdesarrollo en la Provincia de Lucanas, Ayacucho, año 2017</p> <p><u>Objetivos Específicos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Demostrar la relación que existe la corrupción desde el Ministerio Público y el subdesarrollo económico de la Provincia de Lucanas, Ayacucho, año 2017 • Determinar la relación que existe entre la corrupción desde el Poder Judicial y el subdesarrollo social de la Provincia de Lucanas, Ayacucho, año 2017 	<p><u>Hipótesis General</u> Entre la corrupción y el subdesarrollo en la Provincia de Lucanas, Ayacucho, año 2017 existe una relación importante.</p> <p><u>Hipótesis Específicas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Entre la corrupción desde el Ministerio Público y el subdesarrollo en la Provincia de Lucanas, Ayacucho, año 2017, existe una relación muy estrecha. • Entre la corrupción desde el Poder Judicial y el subdesarrollo social de la Provincia de Lucanas, Ayacucho, año 2017 existe una relación significativa. 	<p><u>Variable X</u> X: La corrupción</p> <p><u>Dimensiones:</u> X₁: Ministerio Público X₂: Poder Judicial</p> <p><u>Variable Y</u> Y: Subdesarrollo económico-social</p> <p><u>Dimensiones:</u> Y₁: Económico Y₂: Social</p>	<p><u>Tipo de Investigación</u> Básica</p> <p><u>Nivel de Investigación</u> Descriptiva-Correlacional.</p> <p><u>Método</u> Diseño</p> <p><u>Diseño:</u> Corresponde a una investigación Descriptiva-Correlacional que se representa:</p> <div style="text-align: center;"> <pre> graph TD M[Muestra] --> Ox[Ox] M --> Oy[Oy] Ox --> Ox Oy --> Oy </pre> </div> <p>M= Muestra representativa de Abogados, Estudiantes de Derecho, usuarios de servicios públicos Ox : Nivel Legal a la corrupción. Oy: Subdesarrollo de la Provincia de Lucanas. r: Factor de correlación.</p>	<p><u>Población</u> Estudiantes de Derecho, Abogados: 80</p> <p><u>Muestra</u> n = 80</p> <p><u>Técnicas e Instrumentos</u></p> <p><u>Técnicas:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Encuestas Análisis documental Entrevistas <p><u>Instrumentos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Cuestionario la corrupción desde el Ministerio Público. Cuestionario sobre corrupción desde el Poder Judicial. Guía de Entrevistas para conocer opinión sobre subdesarrollo económico-social.

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES DE LA TESIS “LA CORRUPCIÓN Y EL SUBDESARROLLO EN LA PROVINCIA DE LUCANAS, AYACUCHO, AÑO 2017”

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS O REACTIVOS	ESCALA DE MEDICIÓN
Variable X: LA CORRUPCIÓN.	Situación en la cual se encuentra al tema de la corrupción, a partir del estudio de las opiniones de los litigantes, abogados, Jueces, Vocales, Fiscales, Estudiantes de Derecho.	Mediante los instrumentos: Cuestionario sobre N a la corrupción de parte del Ministerio Público; Cuestionario sobre la corrupción desde el Poder Judicial se busca obtener datos, información sobre esta variable.	Ministerio Público	La corrupción de parte del Ministerio Público.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se preocupa el MP por atender? 2. Consideran prioridad en su T.L? 3. Existe personal capacitado? 4. Cuentan con la logística? 5. Imprimen celeridad en casos? 6. Evitan exceso de formalismos? 7. Escuchan a los recurrentes? 8. Atiende con prontitud a todos? 9. Siente satisfacción por el trato? 10. Trasladan oportunamente casos al Poder Judicial? 	Siempre A Veces Nunca
			Poder Judicial	La corrupción desde el Poder Judicial.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se tienen en cuenta Principios? 2. Se practica la economía procesal? 3. Atienden a todos por igual? 4. Se aplican formalidades excesivas? 5. Se asignan a los mejores jueces para casos complejos? 6. Destilan confianza en su actuar? 7. Se cumplen plazos para procesos? 8. Se dictan medidas para evitar fuga de involucrados? 9. Se respeta fuero del M.P? 10. Existen rectificaciones cuando no se cumple funciones? 	

Variable Y: SUBDESARROLLO EN LA PROVINCIA DE LUCANAS	Percepción, comprobación de Estado de atraso, abandono económico, social en que se encuentra la Provincia de Lucanas, que tienen los ciudadanos sea cual fuere su condición.	Mediante el Cuestionario sobre Subdesarrollo de la Provincia de Lucanas se buscará obtener información sobre el atraso económico-social que sufre esta Provincia ayacuchana, teniendo como una de las causas más relevantes a la corrupción que se vive en el país.	Subdesarrollo Social. Subdesarrollo Económico.	Sensación de subdesarrollo social.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Existe desarrollo social? 2. Hay adecuado trato al poblador? 3. Se aprecian avances en los estratos sociales? 4. Solo algunas personas se han desarrollado? 5. La labor eficiente del Ministerio Público aporta al desarrollo social? 6. Los representantes del Ministerio Público se interesan por atender al pueblo? 7. Existen proyecciones del M.P a la población explicando su rol? 8. Los representantes del Poder Judicial inspiran confianza a la población? 9. Atienden adecuadamente en la oficina del Poder Judicial? 10. Los fallos del Poder Judicial ayudan en el desarrollo social? 	Siempre
				Sensación de subdesarrollo económico.	<ol style="list-style-type: none"> 1. La inadecuada administración de justicia se relaciona con subdesarrollo económico? 2. Los más perjudicados en problemas de litigio son los pobres? 3. La inadecuada administración de justicia en la Provincia hunde económicamente a las personas? 4. Existe compromiso de parte de jueces y fiscales para administrar correctamente justicia? 5. Lo económico es vital en los procesos judiciales? 6. Los trámites en la 	A Veces Nunca

					<p>búsqueda de justicia causan perjuicio económico?</p> <p>7. Cuando no hay dinero se trunca la justicia?</p> <p>8. La justicia solo es para los que tienen dinero?</p> <p>9. Los abogados en su mayoría asesoran cuando hay dinero?</p> <p>10. Los abogados de oficio cumplen parcialmente su trabajo porque no les pagan honorarios?</p>	
--	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE DERECHO

CUESTIONARIO SOBRE EL CASOS DE CORRUPCIÓN DE PARTE DEL
MINISTERIO PÚBLICO-PODER JUDICIAL.

OBJETIVO: Obtener información sobre la corrupción legal que dan los integrantes del Ministerio Público, Poder Judicial en la Provincia de Lucanas, Ayacucho.

INSTRUCCIONES: La presente Encuesta tiene por finalidad: recoger información sobre el nivel de tratamiento legal que dan los integrantes del Ministerio Público, Poder Judicial en la Provincia de Lucanas, Ayacucho que deberás responder marcando la alternativa que consideres pertinente. Contesta marcando con una (X) en una de las opciones. ES ANÓNIMA. MUCHAS GRACIAS

DATOS:

EDAD:.....

OPERADOR: () Ministerio Público () Poder Judicial

1. Se preocupa el Ministerio Público por atender con prontitud casos de corrupción?
 - a) Siempre
 - b) Casi siempre
 - c) A veces
2. Consideran prioridad en su tratamiento legal?
 - a) Siempre
 - b) Casi siempre
 - c) A veces
3. Existe personal capacitado?
 - a) Siempre
 - b) Casi siempre
 - c) A veces
4. Cuentan con la logística?
 - a) Siempre
 - b) Casi siempre
 - c) A veces
5. Imprimen celeridad en casos?
 - a) Siempre
 - b) Casi siempre
 - c) A veces
6. Evitan exceso de formalismos?
 - a) Siempre
 - b) Casi siempre
 - c) A veces

7. Escuchan a los recurrentes?

- a) Siempre
- b) Casi siempre
- c) A veces

8. Atiende con prontitud a todos?

- a) Siempre
- b) Casi siempre
- c) A veces

9. Siente satisfacción por el trato?

- a) Siempre
- b) Casi siempre
- c) A veces

10. Trasladan oportunamente casos al Poder Judicial?

- a) Siempre
- b) Casi siempre
- c) A veces

11. Se tienen en cuenta Principios?

- a) Siempre
- b) Casi siempre
- c) A veces

11. Se practica la economía procesal?

- a) Siempre
- b) Casi siempre
- c) A veces

12. Atienden a todos por igual?

- a) Siempre
- b) Casi siempre
- c) A veces

13. Se aplican formalidades excesivas?

- a) Siempre
- b) Casi siempre
- c) A veces

14. Se asignan a los mejores jueces para casos complejos?

- a) Siempre

- b) Casi siempre
- c) A veces

15. Destilan confianza en su actuar?

- a) Siempre
- b) Casi siempre
- c) A veces

17.. Se cumplen plazos para procesos?

- a) Siempre
- b) Casi siempre
- c) A veces

18. Se dictan medidas para evitar fuga de involucrados?

- a) Siempre
- b) Casi siempre
- c) A veces

19. Se respeta fuero del M.P?

- a) Siempre
- b) Casi siempre
- c) A veces

20. Existen rectificaciones cuando no se cumple funciones?

- a) Siempre
- b) Casi siempre
- c) A veces



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE DERECHO

GUIA DE ENTREVISTA SOBRE SUBDESARROLLO ECONOMICO-SOCIAL A
LITIGANTES DE LA PROVINCIA DE LUCANAS-AYACUCHO

OBJETIVO: Obtener información sobre el subdesarrollo económico-social en la Provincia de Lucanas, Ayacucho.

INSTRUCCIONES: La presente Encuesta tiene por finalidad: recoger información sobre subdesarrollo económico-social en la Provincia de Lucanas, Ayacucho que deberás responder marcando la alternativa que consideres pertinente. Contesta marcando con una (X) en una de las opciones. ES ANÓNIMA. MUCHAS GRACIAS

DATOS:

EDAD:.....

OPERADOR: () Ministerio Público () Poder Judicial

1. Existe desarrollo social?
() SIEMPRE () CASI SIEMPRE () A VECES
2. Hay adecuado trato al poblador?
() SIEMPRE () CASI SIEMPRE () A VECES
3. Se aprecian avances en los estratos sociales?
() SIEMPRE () CASI SIEMPRE () A VECES
4. Solo algunas personas se han desarrollado?
() SIEMPRE () CASI SIEMPRE () A VECES
5. La labor eficiente del Ministerio Público aporta al desarrollo social?
() SIEMPRE () CASI SIEMPRE () A VECES
6. Los representantes del Ministerio Público se interesan por atender al pueblo?
() SIEMPRE () CASI SIEMPRE () A VECES
7. Existen proyecciones del M.P a la población explicando su rol?
() SIEMPRE () CASI SIEMPRE () A VECES
8. Los representantes del Poder Judicial inspiran confianza a la población?
() SIEMPRE () CASI SIEMPRE () A VECES

9. Atienden adecuadamente en la oficina del Poder Judicial?
() SIEMPRE () CASI SIEMPRE () A VECES
10. Los fallos del Poder Judicial ayudan en el desarrollo social?
() SIEMPRE () CASI SIEMPRE () A VECES
11. La inadecuada administración de justicia se relaciona con subdesarrollo económico?
() SIEMPRE () CASI SIEMPRE () A VECES
12. Los más perjudicados en problemas de litigio son los pobres?
() SIEMPRE () CASI SIEMPRE () A VECES
13. La inadecuada administración de justicia en la Provincia hunde económicamente a las personas?
() SIEMPRE () CASI SIEMPRE () A VECES
14. Existe compromiso de parte de jueces y fiscales para administrar correctamente justicia?
() SIEMPRE () CASI SIEMPRE () A VECES
15. Lo económico es vital en los procesos judiciales?
() SIEMPRE () CASI SIEMPRE () A VECES
16. Los trámites en la búsqueda de justicia causan perjuicio económico?
() SIEMPRE () CASI SIEMPRE () A VECES
17. Cuando no hay dinero se trunca la justicia?
() SIEMPRE () CASI SIEMPRE () A VECES
18. La justicia solo es para los que tienen dinero?
() SIEMPRE () CASI SIEMPRE () A VECES
19. Los abogados en su mayoría asesoran cuando hay dinero?
() SIEMPRE () CASI SIEMPRE () A VECES
20. Los abogados de oficio cumplen parcialmente su trabajo porque no les pagan honorarios?
() SIEMPRE () CASI SIEMPRE () A VECES